



Castilla-La Mancha



ESTRATEGIA
CONTRA LA **POBREZA**
Y LA **DESIGUALDAD SOCIAL**
DE **CASTILLA-LA MANCHA**

Castilla-La Mancha, octubre 2017



Castilla-La Mancha



ESTRATEGIA
CONTRA LA POBREZA
Y LA DESIGUALDAD SOCIAL
DE CASTILLA-LA MANCHA



ESTRATEGIA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL

Índice de contenidos

ESTRATEGIA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL	3
1. PRESENTACIÓN	5
2. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.....	7
2.1. Los efectos perdurables de la crisis económica	7
Descenso de la renta de los hogares	7
Tasa Arope de riesgo de pobreza y exclusión.....	8
Pobreza relativa.....	9
Umbrales de la pobreza: regional y nacional	12
Intensidad de la pobreza: brecha de la pobreza	14
Pobreza severa	15
Pobreza infantil.....	16
Escasez de ingresos entre las personas mayores	17
Pobreza energética.....	18
Aumento de la Desigualdad Social	19
Pobreza y empleo	20
2.2. Un periodo de crisis con recortes en el sistema de protección	22
3. ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA	27
3.1. Una estrategia de gobierno para las personas	27
3.2. Una respuesta integrada frente a la pobreza	28



3.3. La necesidad de una ordenación más eficaz de los recursos y servicios 29

4. ANÁLISIS DAFO 31

5. VISIÓN Y OBJETIVOS 32

5.1. Visión 32

5.2. Objetivos 32

6. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL EN EL PERIODO 2016-2017 34

 Refuerzo de la protección frente a la pobreza severa 34

 Restauración del derecho universal a la sanidad 35

 Facilitando el retorno al mercado laboral 36

 Avances hacia la equidad en la educación 37

 Nuevas respuestas ante los riesgos de exclusión social 37

7. MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA 41

EJE 1: MEDIDAS PALIATIVAS CONTRA LA POBREZA ECONÓMICA 42

EJE 2. MEDIDAS PREVENTIVAS 47

EJE 3: MEDIDAS DE EFICACIA Y GOBERNANZA 60

8. PRESUPUESTO 68

9. GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 69

10. EVALUACIÓN INTERMEDIA Y FINAL 72

ANEXO I: Previsión Presupuestaria 73

Agradecimientos 77



1. PRESENTACIÓN

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene el más firme compromiso con la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad social en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello pone en marcha esta Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social con la que se espera mejorar los indicadores de este fenómeno en nuestra región.

En el Consejo de Gobierno abierto que se celebró el 16 de febrero de 2016 con la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza de Castilla-La Mancha (en adelante EAPN-CLM) se determinó la necesidad de impulsar una estrategia contra la pobreza que se configurase como un elemento transversal de la política regional orientado a toda la ciudadanía y con el foco puesto en las personas que en peor situación se encuentran.

Así pues, la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social tiene como misión la atención de las necesidades sociales de Castilla-La Mancha y pretende impulsar, ordenar y coordinar las actuaciones que la Administración Regional, junto con otras figuras, realiza desde diferentes áreas de trabajo para luchar contra la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades.

El liderazgo de la Estrategia y la responsabilidad última de su implementación corresponde al Gobierno de Castilla-La Mancha, pero su diseño ha sido un proceso plural en el que se han implicado distintos departamentos administrativos y se ha consultado al Tercer Sector de Acción Social; este último, en particular, a través de la EAPN-CLM que reúne a más de 40 entidades sociales de toda la región y que ha sido referente principal para su elaboración. No obstante, es necesario tener en cuenta que la evolución de los fenómenos de pobreza y la desigualdad dependen asimismo del conjunto de las administraciones públicas en sus respectivas competencias. En este sentido, el papel de la Administración General del Estado es fundamental, especialmente en ámbitos tales como el salario mínimo o la cobertura de prestaciones y subsidios que protegen a las personas en situación de desempleo o cuando no pueden trabajar.

El desarrollo de esta Estrategia exige la articulación de un sistema de coordinación operativa que asumirá la Consejería de Bienestar Social y que contará con la cooperación de las diferentes Consejerías, asegurando asimismo la contribución de otras administraciones del ámbito provincial y local y la participación de las entidades sociales. Un pilar esencial para su implementación exitosa será el *Plan Integral de Garantías Ciudadanas* de Castilla-La Mancha. El mecanismo que dicho Plan prevé para la valoración de las necesidades de las personas y la asignación de recursos servirá para aumentar el impacto de las medidas que comprende la Estrategia y que se articulan sobre tres ejes: medidas paliativas de las situaciones de pobreza; medidas preventivas de la vulnerabilidad y la exclusión, y medidas orientadas a mejorar la eficacia del sistema.



La Estrategia se ha definido en un marco temporal de cuatro años, es decir, hasta el año 2020. De este modo se ha tomado como referencia la Estrategia Europa 2020 con objeto de que se puedan medir los progresos en el marco de la misma. Asimismo, el espíritu de la Estrategia está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre cuyos objetivos se encuentra el de poner fin a todas las formas de pobreza, estableciendo metas para el año 2030 relacionadas con la pobreza severa y la pobreza infantil y adoptando una fuerte perspectiva de género.

La Estrategia será evaluada al final de su periodo de ejecución en 2020 y, en su caso, actualizada y prorrogada.

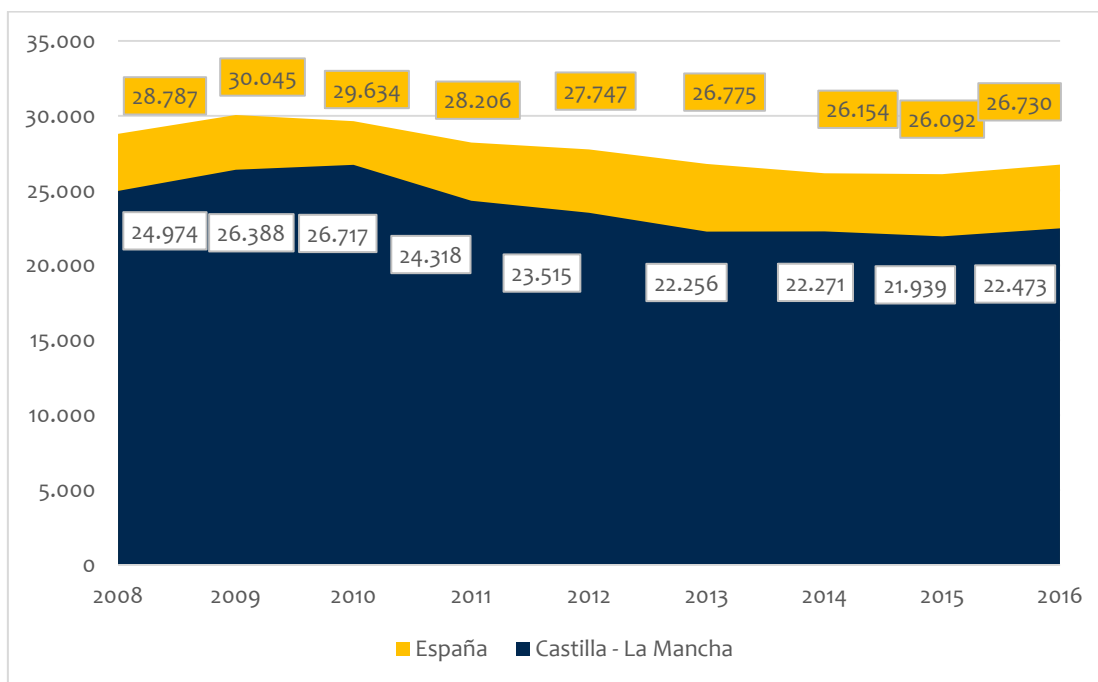
2. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA

2.1. Los efectos perdurables de la crisis económica¹

DESCENSO DE LA RENTA DE LOS HOGARES

La crisis económica que hemos padecido desde 2008 y que solo parcialmente estamos comenzando a repuntar se tradujo en una **caída dramática de la renta media** en España que resultó aún más acusada en Castilla-La Mancha. Con una caída de más del 7% en el periodo 2008-2016, la renta media por hogar en Castilla-La Mancha se situó en este último año 4.215€ por debajo de la renta media nacional.

Gráfico 1. Evolución de la renta media² por hogar en Castilla-La Mancha y España. Período 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

¹ Para la elaboración de este diagnóstico se ha tenido en cuenta el VII Informe del Estado de la pobreza 2008-2016 de la EAPN.

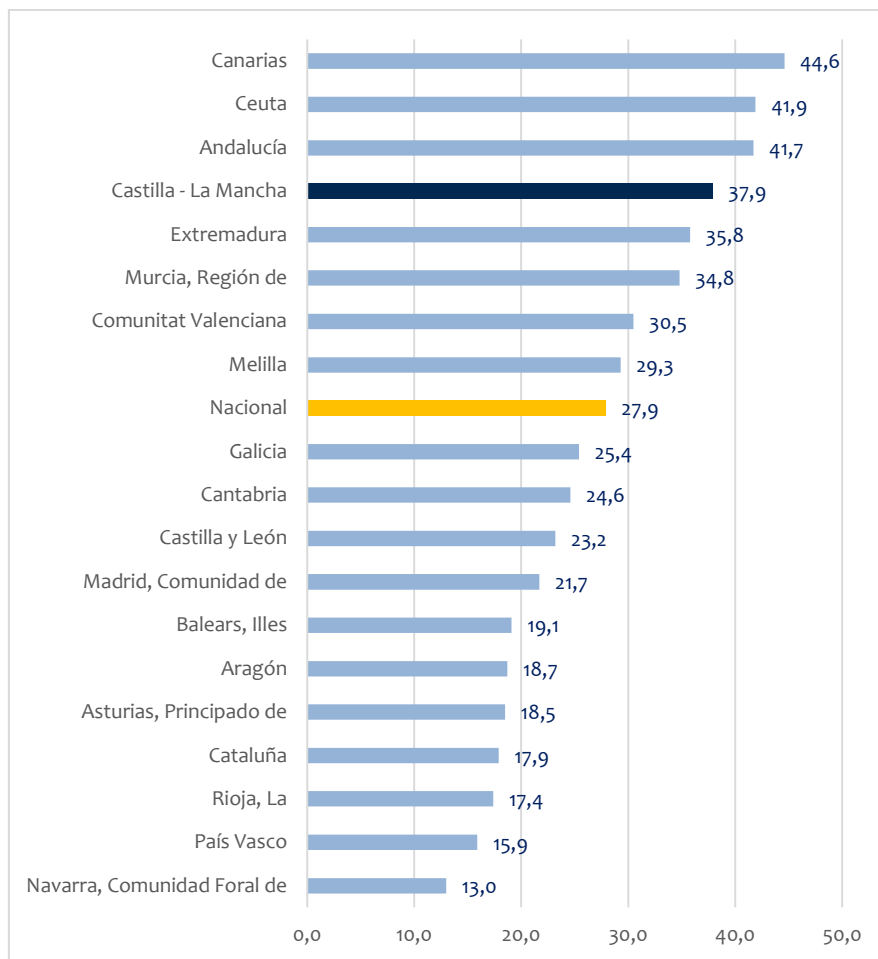
² Se debe tener en cuenta que la Encuesta de Condiciones de Vida toma la renta anual media del año anterior a la entrevista, por tanto, aunque la encuesta es de 2016, los datos de renta se refieren a 2015.



TASA AROPE DE RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN

Un indicador en el que se refleja con claridad el impacto de la crisis es la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)³. El **37,9 % de la población de Castilla-La Mancha se encontraba en riesgo de pobreza y exclusión social en el año 2016**, diez puntos por encima de la media de España. En términos absolutos, en 2016 existían algo más de 773.500 personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social en Castilla-La Mancha.

Gráfico 2. Tasa AROPE por Comunidades Autónomas. Año 2016



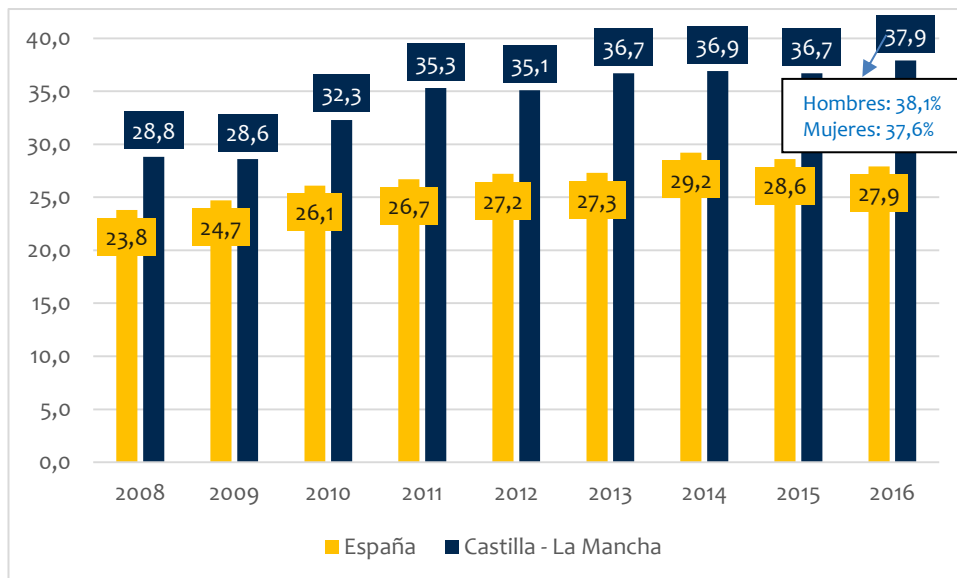
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

La evolución de este indicador durante el periodo de crisis económica muestra cómo desde 2008 la tasa se incrementó más de nueve puntos hasta 2016, muy por encima del aumento que también operó la tasa nacional. Al final del periodo, la tasa AROPE se situó en el 38,1 % para los hombres y el 37,6 % para las mujeres.

³ La Estrategia de la Unión Europea Europa 2020 estableció el indicador AROPE o tasa de riesgo de pobreza y exclusión social que combina y complementa la medición de la pobreza monetaria con aspectos de exclusión, privación material severa y baja intensidad del trabajo.



Gráfico 3. Evolución de la tasa AROPE en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2016



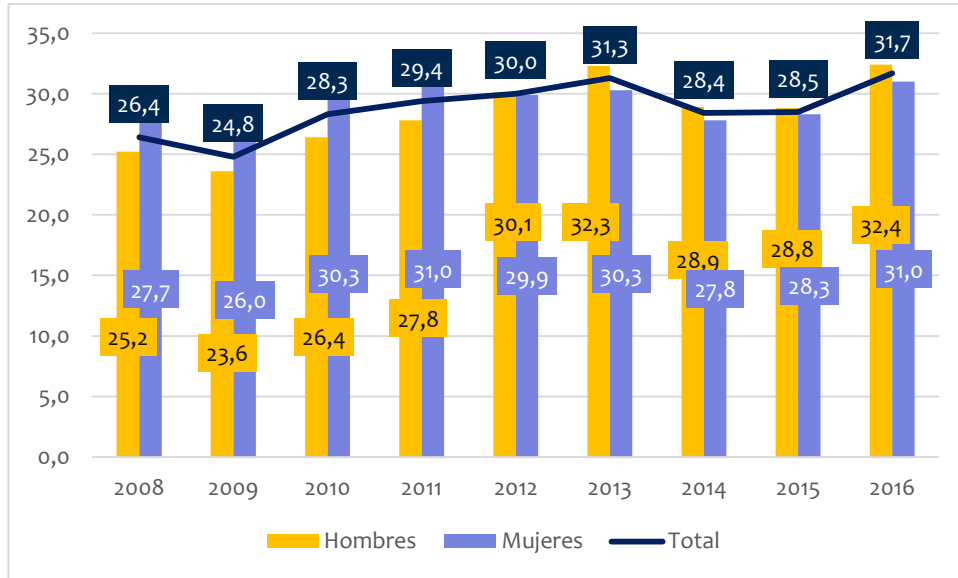
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

POBREZA RELATIVA

La población en riesgo de pobreza relativa (tasa de riesgo de pobreza) es el porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del umbral de pobreza, fijado en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional. **En Castilla La Mancha, esta tasa de riesgo de pobreza se situó en el 31,7% en 2016, más de nueve puntos por encima de la tasa nacional.** Esta cifra supuso un incremento con respecto al año 2015, lo que sugiere que a pesar de la incipiente recuperación económica y el repunte de la renta media de los hogares, existen personas y familias que no están viendo aliviada su situación. Es llamativo que la crisis ha revertido la brecha de género y desde 2012 la tasa de riesgo de pobreza entre los hombres se mantiene ligeramente por encima de la de las mujeres.



Gráfico 4. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza relativa en Castilla-La Mancha por sexo. Años 2008-2016



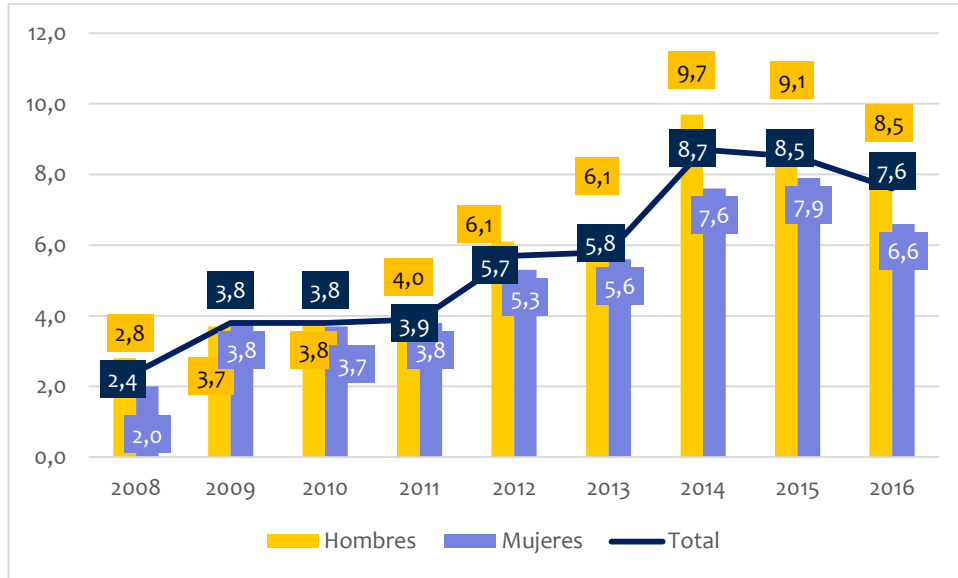
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

En el año 2016, el 7,6 % de la población de Castilla-La Mancha vivía en situación de Privación Material Severa (es decir, no podía hacer frente al menos a cuatro de nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo). Una ratio que se halla 1,8 puntos porcentuales por encima de la media de España (5,8%). Es de resaltar no obstante el significativo descenso que ha tenido lugar desde que alcanzara su máximo en 2014 (8,7%). Un análisis de la evolución por sexos muestra que la intensificación de la tasa ha sido más acusada entre la población masculina, que pasó del 2,8 % al 8,5 %. Entre la población femenina la tasa ha crecido desde el 2 % hasta el 6,6 %, totalizando un incremento de 4,6 puntos porcentuales.



Gráfico 5. Evolución de privación material severa por sexo en Castilla-La Mancha. Años 2008-2016



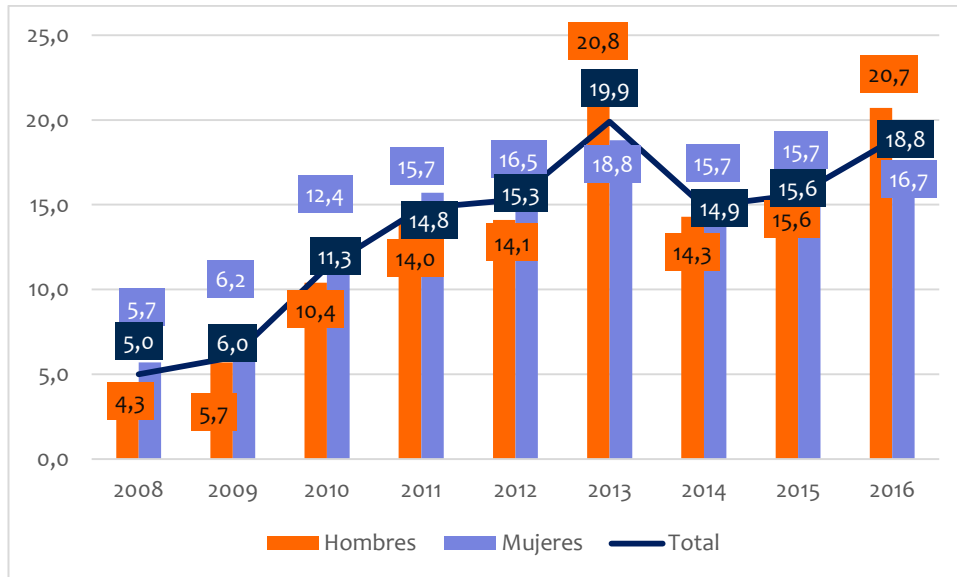
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO

El 18,8 % de la población menor de 60 años residente en Castilla-La Mancha vivía en 2016 en hogares con baja intensidad de empleo. También en este indicador la evolución ha resultado peor para los hombres frente a las mujeres, alcanzando el 20,7 % en el caso de los primeros, cifra que es cuatro puntos superior que la de las mujeres.



Gráfico 6. Evolución de la baja intensidad en el empleo era por sexo en Castilla-La Mancha. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

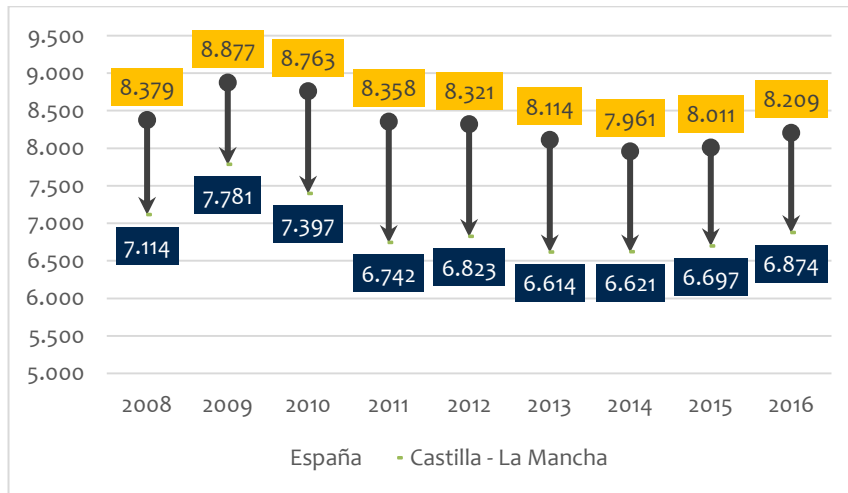
UMBRALES DE LA POBREZA: REGIONAL Y NACIONAL

El umbral regional de la pobreza⁴ en Castilla-La Mancha se sitúa en 2016 en 6.874 euros anuales, esto es 1.335 € inferior al nacional que se encuentra en 8.209 €. Ello implica que, tomando la referencia de este umbral regional, las personas que residen en Castilla-La Mancha con unos ingresos entre 6.874 € y 8.209 € dejarían de considerarse como personas en riesgo de pobreza.

⁴El umbral de pobreza a nivel nacional se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de todos los hogares del país. En el caso del cálculo del umbral regional únicamente se tiene en cuenta la renta de la región de Castilla-La Mancha. Al tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto el umbral de pobreza aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.



Gráfico 7. Umbral de la pobreza de Castilla-La Mancha y de España (en euros anuales por unidad de consumo). Años 2008-2016

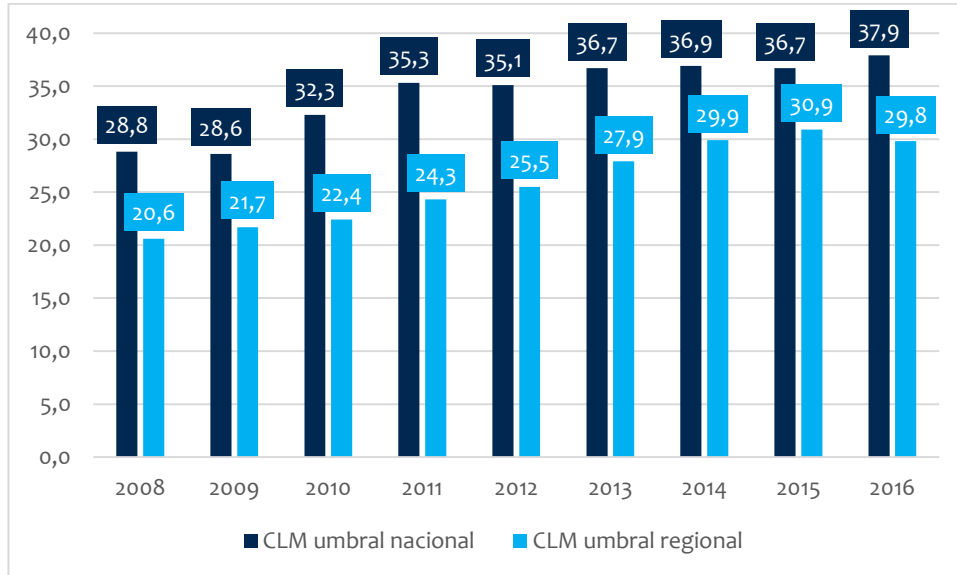


Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

Por lo tanto, considerando el umbral regional de Castilla-La Mancha, obtenemos que la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se contrae hasta el 29,8 %, es decir, ocho puntos porcentuales menos que la obtenida con la tasa de pobreza medida según el criterio de la UE sobre la base del umbral del conjunto de España. Asimismo, esta medición permite observar un ligero descenso de la tasa entre 2015 y 2016, lo que significa que el porcentaje de personas por debajo del 60% de la mediana de ingresos en Castilla La Mancha marca una tendencia a la baja, aunque esta tendencia no se refleje en la tasa estatal.



Gráfico 8. Tasa AROPE en Castilla-La Mancha comparativa según umbral nacional y regional. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

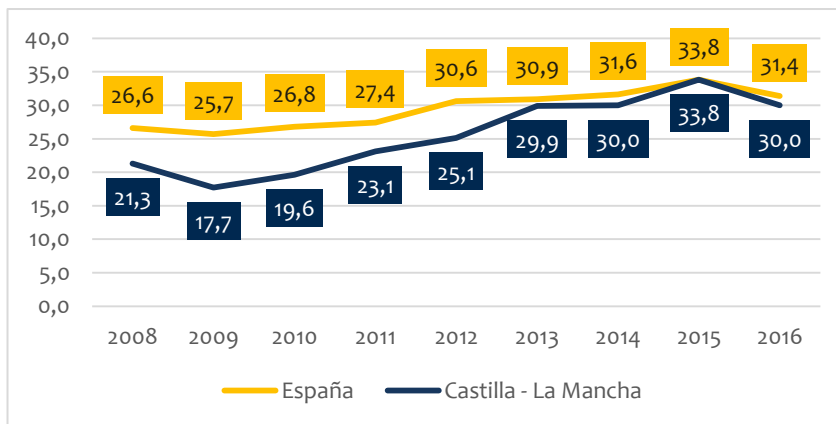
INTENSIDAD DE LA POBREZA: BRECHA DE LA POBREZA

Durante la época de crisis económica la pobreza no solo se extendió sino que también se intensificó. Este proceso se pone de relieve al analizar la evolución de los indicadores de la brecha de la pobreza y de la pobreza severa.

La brecha de la pobreza es un indicador que mide la distancia entre los ingresos de una persona pobre y el umbral de pobreza, dicho de otra forma, valora cuánta renta sería necesaria para que una persona pobre dejara de serlo. Es destacable el hecho de que en Castilla-La Mancha se observan niveles de este indicador por debajo de la media de España a lo largo de todos los años de la crisis. Esta observación sugiere que si bien la tasa de riesgo de pobreza de la región alcanza valores muy elevados, por encima de la media, la situación de la población en riesgo de pobreza podría haber sido ligeramente menos grave que en otras regiones. No obstante, la brecha de la pobreza de la región ha tendido a igualarse con la nacional en los últimos tres años.



Gráfico 9. Brecha de pobreza en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

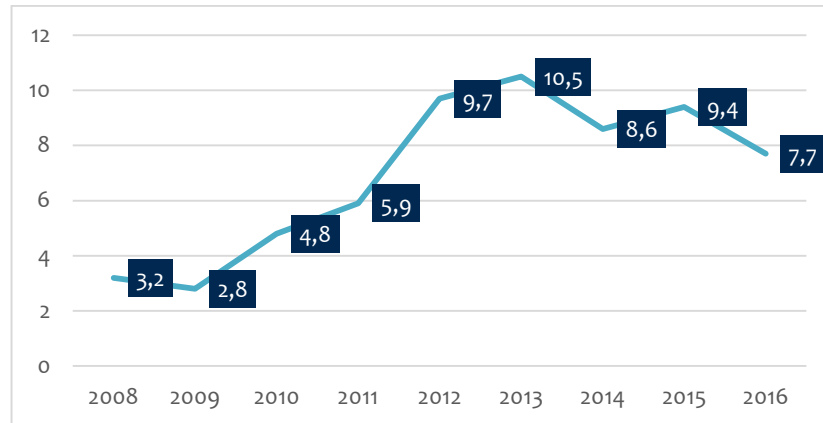
Por otro lado, se observa un fuerte incremento entre 2009 y 2015, un aumento de más de 16 puntos porcentuales, hasta el 33,8%. En consecuencia se puede afirmar que durante el período de crisis la región fue castigada con mayor severidad que en el resto de España. En el último año, no obstante, hay que poner de relieve una mejora de los datos, cifrándose la brecha en el 30%. Por tanto, a pesar de incrementarse tasa de riesgo de pobreza lo cierto es que la situación respecto a la intensidad presenta una tendencia positiva a la reducción.

POBREZA SEVERA

En lo que respecta a la pobreza severa, este indicador tiene en cuenta aquellos hogares cuya renta por unidad de consumo es igual o menor al 30 % de la mediana de los ingresos de la población. Para el año 2016, el umbral de pobreza severa se cifra en 4.104 € al año (342 € mensuales) por persona. **El 7,7 % de las personas residentes en Castilla-La Mancha sufren pobreza severa**, una cifra 1,3 puntos porcentuales superior a la media nacional. Atendiendo a la evolución experimentada en el período de 2008-2016 cabe resaltar su destacado ascenso hasta el año 2013, en el que alcanzó su máximo habiéndose multiplicado por tres el porcentaje de personas en pobreza severa de 2008. Por otro lado, se debe subrayar como dato positivo la caída de más de 1,7 puntos experimentada entre 2015 y 2016, momento en el que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha reforzado instrumentos de transferencia de rentas hacia las personas más vulnerables de la región.



Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza severa (por debajo del 30% de la mediana) en Castilla-La Mancha. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

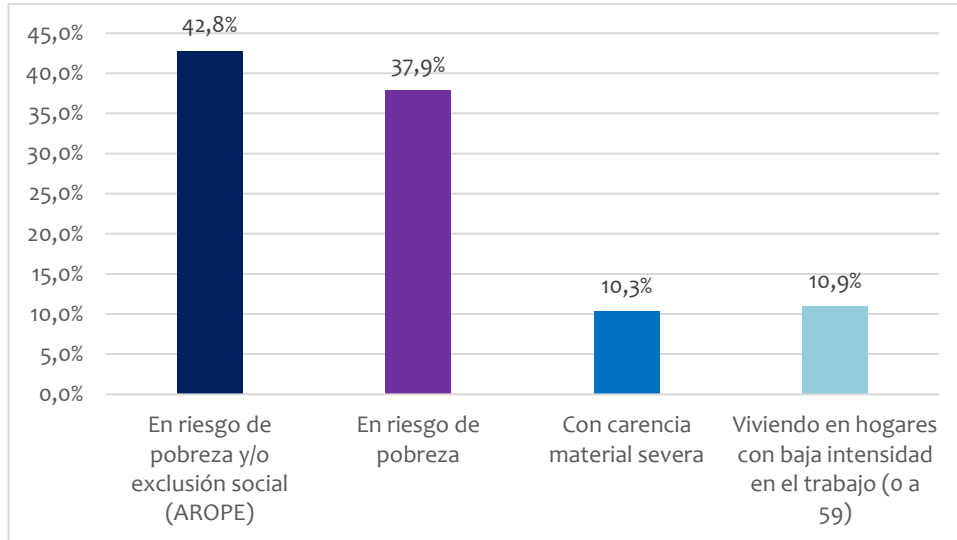
POBREZA INFANTIL

Castilla-La Mancha es una región con una alta incidencia de la pobreza infantil en el contexto nacional. En 2015 había 378.803 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en Castilla-La Mancha⁵; de estos, el **42,8% vivía en hogares en riesgo de pobreza y/o exclusión social**, una cifra tan sólo superada a nivel autonómico por Canarias, Andalucía y Murcia y lejana de la media de España situada en el 34,4%. Por su parte, a través de la descomposición de la tasa AROPE en subindicadores se observa que el **37,9% de los y las menores de la región residen en hogares en riesgo de pobreza relativa**, lo que sugiere que la principal causa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil es la monetaria. Además, el 10,3% estaban afectados por la carencia material severa y el 10,9% por vivir en hogares con baja intensidad en el empleo.

⁵ Fuente: INE. Cifras de población a 1 de enero de 2016.



Gráfico 11. Indicadores de pobreza y exclusión social en niños, niñas y adolescentes (0-17 años) en Castilla-La Mancha. Año 2015



Fuente: UNICEF Comité Castilla-La Mancha y Universidad de Castilla-La Mancha (2016)- Estudio de situación de la infancia en Castilla-La Mancha. Datos obtenidos a partir del INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

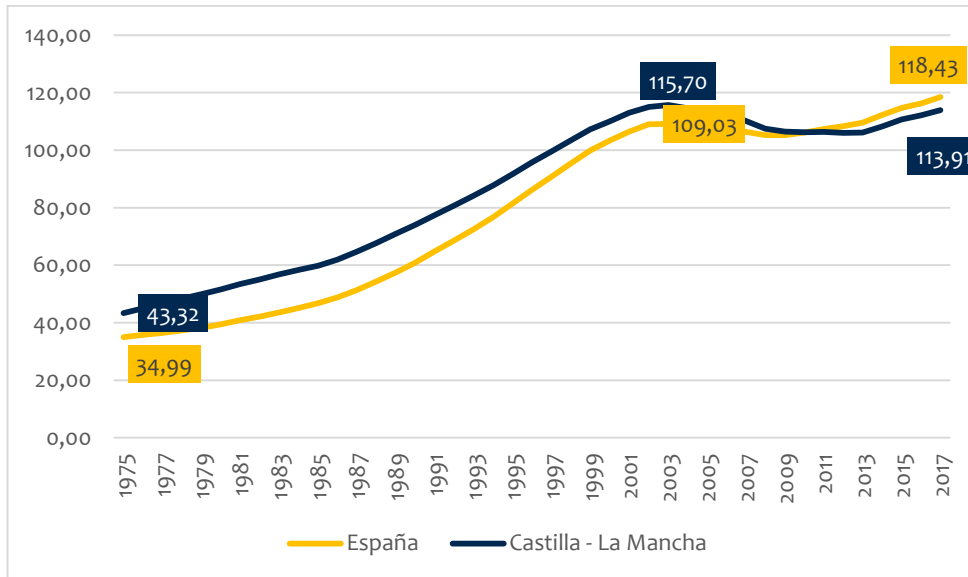
ESCASEZ DE INGRESOS ENTRE LAS PERSONAS MAYORES

La población mayor de 65 años tiene un peso creciente en Castilla-La Mancha. El índice de envejecimiento expresado como la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niñas y niños⁶ ha aumentado sostenidamente durante los últimos cuarenta años alcanzando el 113,91% en 2017. Solo durante mediados de la década pasada el índice invirtió la tendencia por motivo de la acogida de personas inmigrantes, pero desde 2013 el índice ha vuelto a repuntar. Asimismo, la población mayor de 65 años tiene un reparto territorial desigual y si bien en todas las provincias el índice de envejecimiento es ascendente, en Cuenca alcanza el 170%.

⁶ Cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años, multiplicado por 100.



Gráfico 12. Evolución del índice de envejecimiento en Castilla-La Mancha y España. Años 1975-2017



Fuente: INE, Cifras de población

Las personas mayores de Castilla La Mancha en 2016 percibían un total de 365.590 pensiones, lo que supone que la práctica totalidad de la población mayor regional está protegida por una pensión. El importe medio de las pensiones fue de 826 €, un 7,5% inferior a la media nacional que es de 893 €. Del conjunto de las pensiones, 183.867 tenían una cuantía por debajo del umbral de la pobreza relativa lo que significa que **para el 50,3% de las personas que reciben una pensión, la cuantía de esta es igual o inferior a los 684 euros mensuales, cantidad establecida como umbral de pobreza en España**. Las pensiones de viudedad se encuentran en una franja especialmente vulnerable ya que la cuantía del 79,9% se sitúa por debajo del umbral de pobreza. En este sentido, el segundo problema más frecuente entre las personas entre los 65 y los 79 años atendidas por Cruz Roja Española en 2015 en Castilla-La Mancha era el relativo a su pensión de viudedad. En relación con las personas mayores de 80 años, Castilla-La Mancha era una de las tres comunidades con mayor riesgo económico⁷.

POBREZA ENERGÉTICA

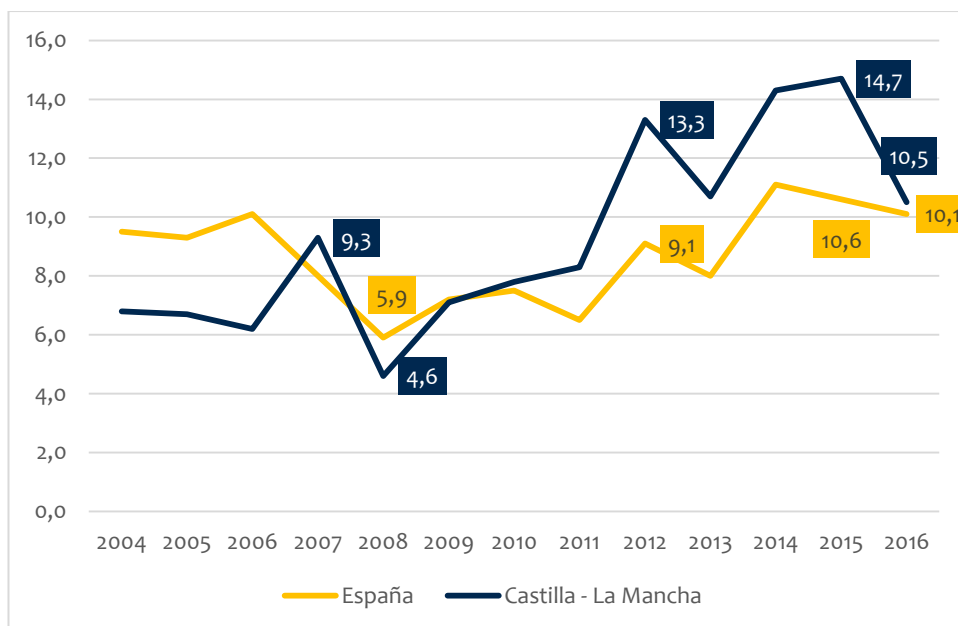
Una de las consecuencias de la caída de ingresos acaecida durante la crisis ha sido las limitaciones que han encontrado los hogares más vulnerables para hacer frente a las necesidades básicas, y entre ellas a las necesidades energéticas de las viviendas, cuyo coste, especialmente durante los meses invernales, se ha incrementado durante los últimos años;

⁷ Informe 2015 Vulnerabilidad Social, Cruz Roja Española, 2016.



esto ha traído como consecuencia el aumento de las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con impagos y endeudamiento, así como otros efectos negativos sobre la salud física y emocional. El indicador que nos revela el incremento de este problema durante los años de crisis es el de la **incapacidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada** que en 2016 afectaba al **10,7% de las personas**, más del doble que en 2008. No obstante, es notable el acentuado descenso de más de cuatro puntos en el último año de la serie coincidiendo con el periodo en el que el Gobierno de Castilla La Mancha dispuso medidas de choque para paliar este fenómeno.

Gráfico 13. Evolución de las personas que no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla-La Mancha y España. Años 2004-2016



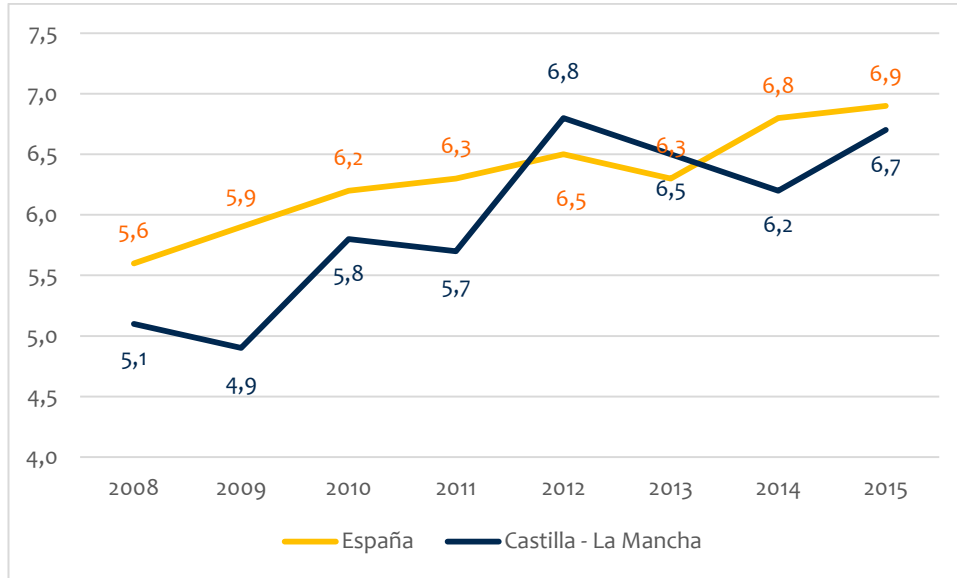
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

AUMENTO DE LA DESIGUALDAD SOCIAL

Además del agravamiento de las situaciones de pobreza, **la distancia de ingresos entre las personas con nivel económico más alto y las personas con menos recursos también ha aumentado como resultado de la crisis económica**. El índice de ratio S80/S20 es una medida de la desigualdad de la distribución del ingreso que se calcula como la proporción de los ingresos totales recibidos por el 20% de la población con el ingresos más altos frente la que recibe el 20% de la población con los ingresos más bajos. A través del comportamiento de este índice podemos comprobar que la desigualdad entre esos extremos ha crecido en Castilla La Mancha de manera sostenida durante el periodo de crisis, habiéndose incrementado más de un 30% en entre 2008 y 2015.



Gráfico 14. Evolución del indicador S80/20 (base 2013) en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2015



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

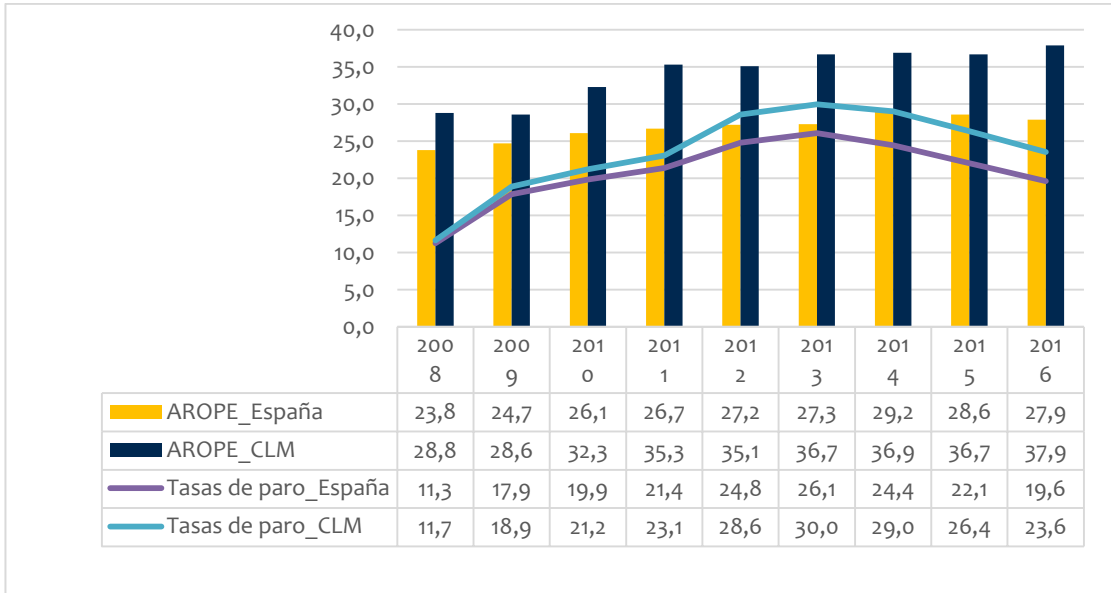
POBREZA Y EMPLEO

Entre las múltiples consecuencias que ha desencadenado el periodo de crisis económica, la pérdida de puestos de trabajo y el aumento del desempleo son el origen del deterioro del nivel económico y de las condiciones de vida de muchas personas en Castilla-La Mancha. **La tasa de desempleo en la región** tras alcanzar un máximo del 30% en 2013, **se situó en 2016 en un 23,6 %**. Esta tasa fue aún cuatro puntos superior a la media nacional, cuando en 2008 la diferencia era de tan solo cuatro décimas.

A pesar del destacado descenso del desempleo en los últimos tres años de la serie, su comparación con la evolución de la tasa AROPE revela que el aumento del empleo no está arrastrando una reducción del riesgo de pobreza y exclusión. Ello vuelve a sugerir la permanencia en los efectos de la crisis de un segmento amplio de la población que no se está beneficiando suficientemente del repunte macroeconómico.



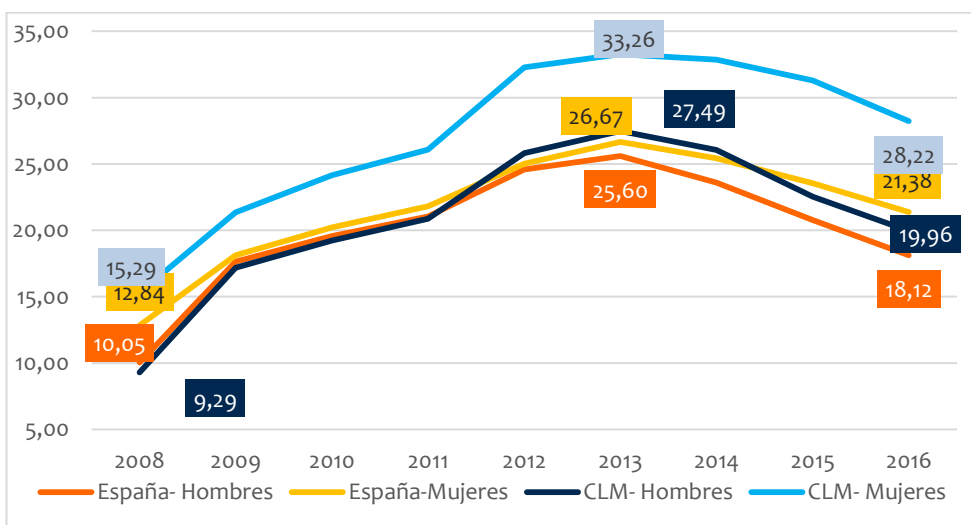
Gráfico 15. Evolución del AROPE y la tasa de desempleo en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

En relación con la tasa de desempleo se observa asimismo una **brecha de género** significativa entre la tasa de desempleo de los hombres y la de las mujeres, superior esta última en más de ocho puntos alcanzando en 2016 un 28,22%. Esta brecha ha aumentado durante los años de la crisis y es notablemente superior a la que existe a nivel nacional.

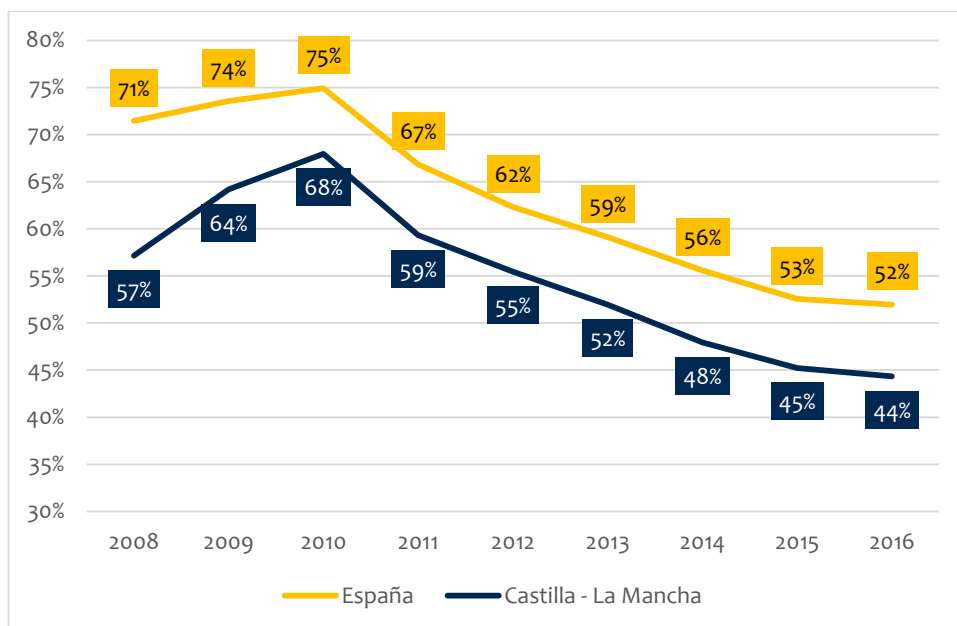
Gráfico 16. Evolución de la tasa de desempleo por sexo en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2016



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

A este panorama hay que añadir una **pérdida de cobertura de la protección por desempleo**. Durante los primeros años de la crisis económica, la destrucción de empleo se acompañaba del aumento de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo. No obstante, a partir de 2010, el desempleo de larga duración (que trae consigo el agotamiento de las prestaciones), así como la menor generación de derechos (por un mercado laboral más precarizado) causaron que la cobertura comenzara a descender hasta situarse en 2016 muy por debajo de los niveles de cobertura previos a la crisis. En este año, solo el 44% de las personas desempleadas con experiencia laboral percibía una prestación por desempleo.

Gráfico 17. Evolución de la tasa de cobertura de la prestación por desempleo (incluye subsidio agrario) en Castilla-La Mancha y España. Años 2008-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

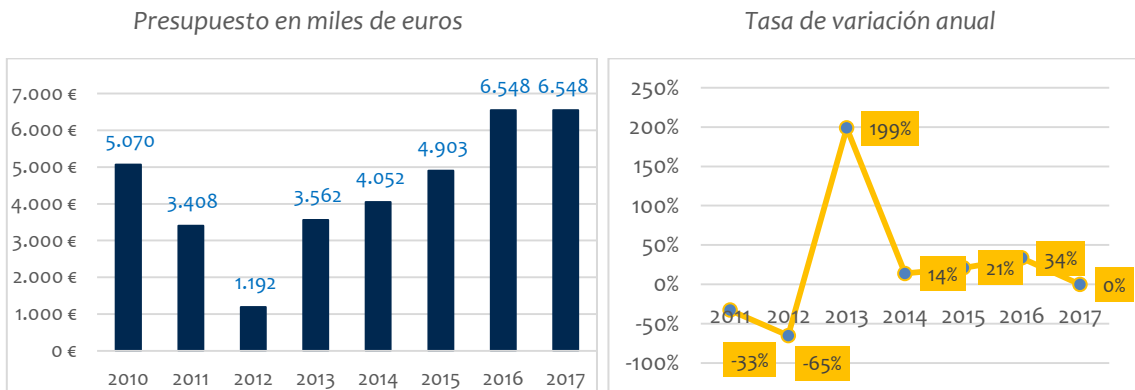
2.2. Un periodo de crisis con recortes en el sistema de protección

Un problema añadido en el contexto descrito en la sección anterior ha sido la ausencia de respuestas eficaces de los poderes públicos ante la caída de las rentas y el aumento de necesidades durante los peores años de la crisis económica. El crecimiento de la vulnerabilidad de amplios sectores de la población de la región coincidió con severas restricciones presupuestarias y con la consiguiente reducción de derechos y recursos dirigidos a las personas que se encontraban más afectadas.



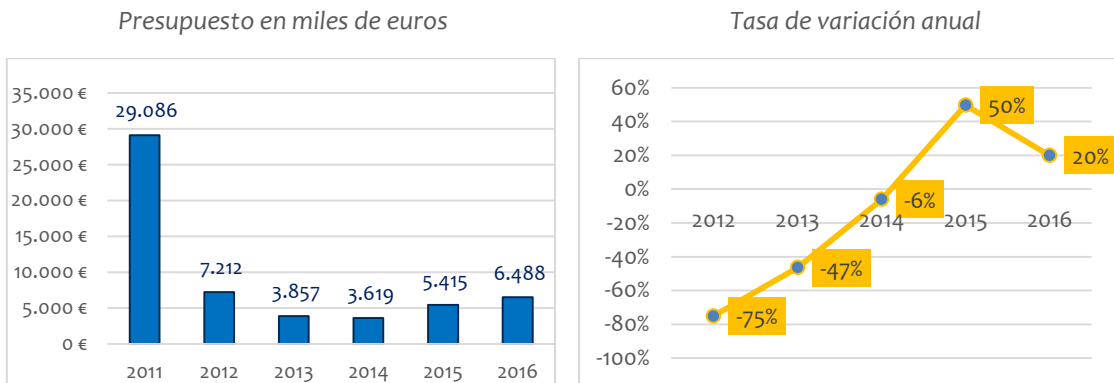
En el área de Servicios Sociales, las ayudas de emergencia social se vieron reducidas en casi un 80% entre 2010 y 2012, y solo a partir de 2016 recuperaron y superaron los niveles previos a la crisis. De manera semejante, las ayudas a familias numerosas y los Proyectos de Integración Social (PRIS) sufrieron reducciones por encima del 80% entre 2011 y 2014.

Gráfico 18. Evolución del Presupuesto de Ayudas de Emergencia Social en Castilla-La Mancha. Miles de euros y tasa de variación anual. Años 2010-2017



Fuente: Consejería Bienestar Social CLM.

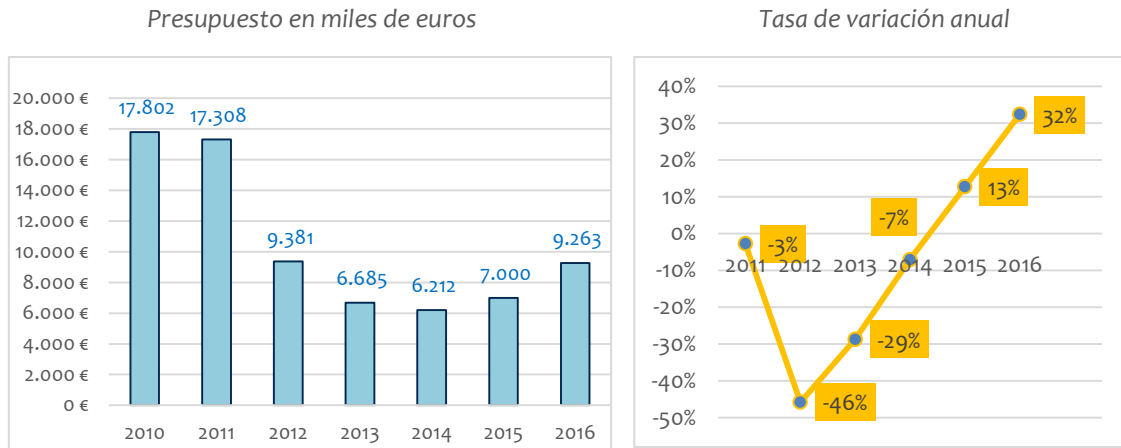
Gráfico 19. Evolución del Presupuesto de Ayudas a Familias Numerosas en Castilla-La Mancha. Años 2011-2016



Fuente: Consejería Bienestar Social CLM.



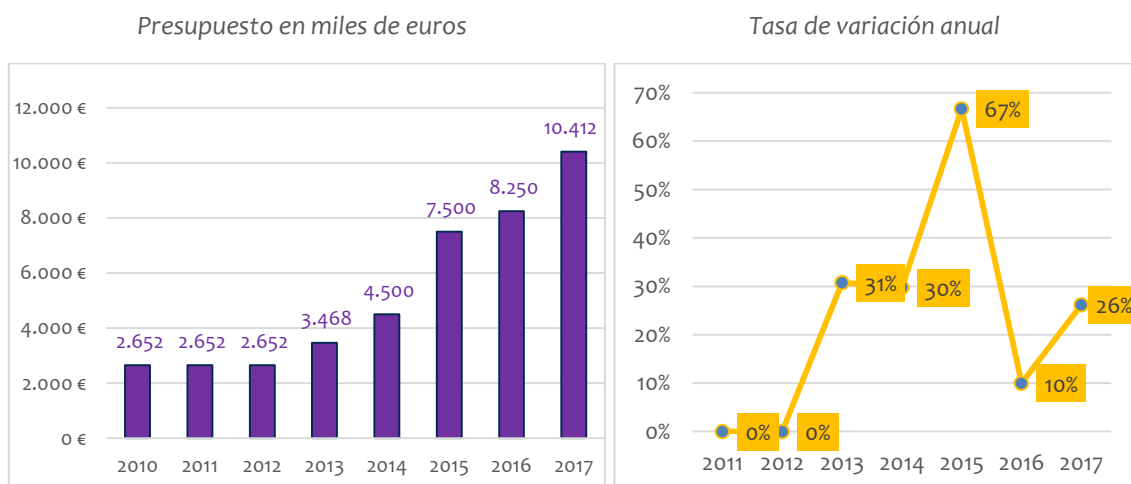
Gráfico 20. Evolución del Presupuesto de Proyectos de Integración Social (PRIS) en Castilla-La Mancha. Años 2011-2016



Fuente: Consejería Bienestar Social CLM.

En relación con el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) de Castilla-La Mancha, aunque los perceptores del IMS aumentaron un 202% entre el 2008 y el 2013, Castilla-La Mancha era la Comunidad Autónoma que ofrecía la cobertura más baja y que contaba con el gasto anual por beneficiario más bajo en el conjunto del Estado⁸. El gasto en el IMS comenzó a incrementarse posteriormente con la ampliación de su cobertura, alcanzando en 2017 máximos históricos.

Gráfico 21. Evolución del Presupuesto de Ingreso Mínimo de solidaridad en Castilla-La Mancha. Miles de euros y tasa de variación anual. Años 2010-2016



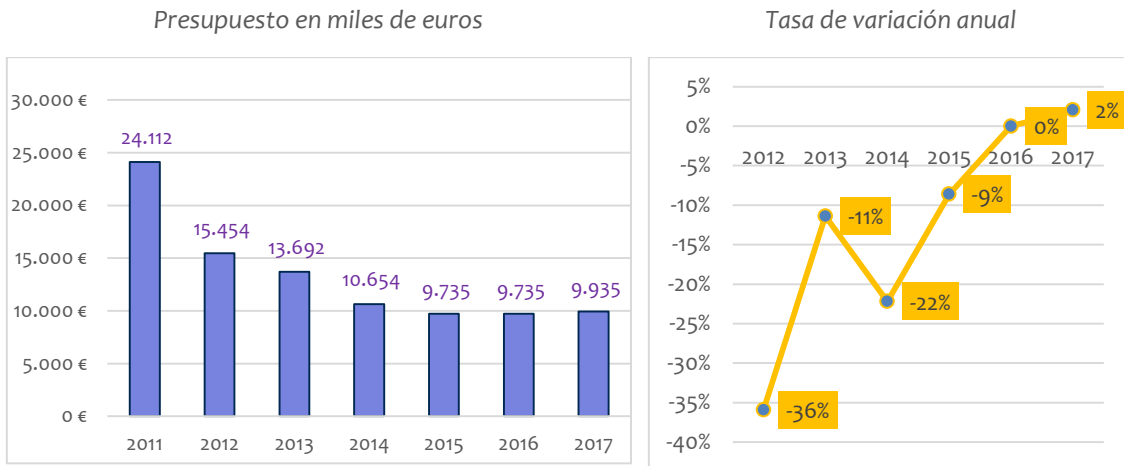
Fuente: Consejería Bienestar Social CLM.

⁸ El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2014, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015.



Por otro lado, el presupuesto dirigido a financiar los convenios del Plan Concertado de Servicios Sociales en 2015 había sido reducido a menos de la mitad de su cuantía en el año 2011.

Gráfico 22. Evolución del Presupuesto dedicado a convenios de plan concertado y supramunicipales de servicios sociales en Castilla -La Mancha. Años 2011-2017

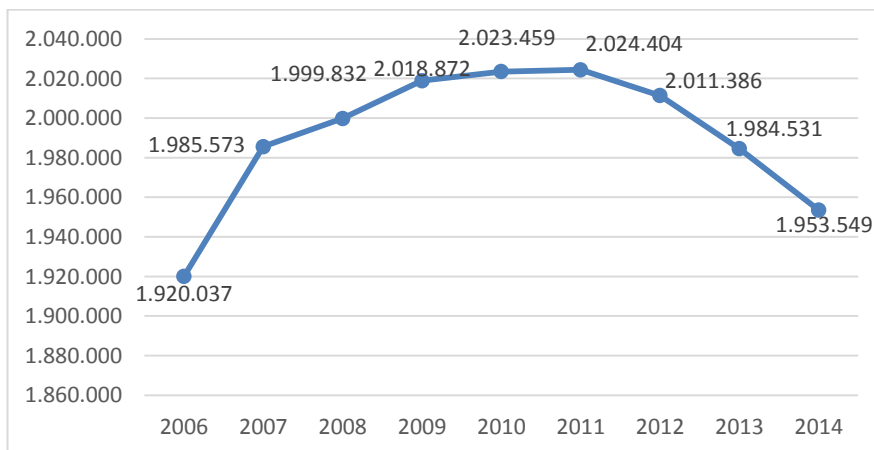


Fuente: Consejería Bienestar Social CLM.

En el área de Empleo, entre 2012 y 2015 se desactivó el Programa de Empleo en colaboración con las Entidades Locales y las Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el área de Sanidad, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, se produce un recorte de la cobertura del sistema sanitario que se traduce en Castilla-La Mancha en el descenso progresivo de tarjetas sanitarias hasta 2015, ascendiendo la pérdida total de estas a un total de 70.855.

Gráfico 23. Descenso de tarjetas sanitarias en CLM durante periodo 2006- 2014

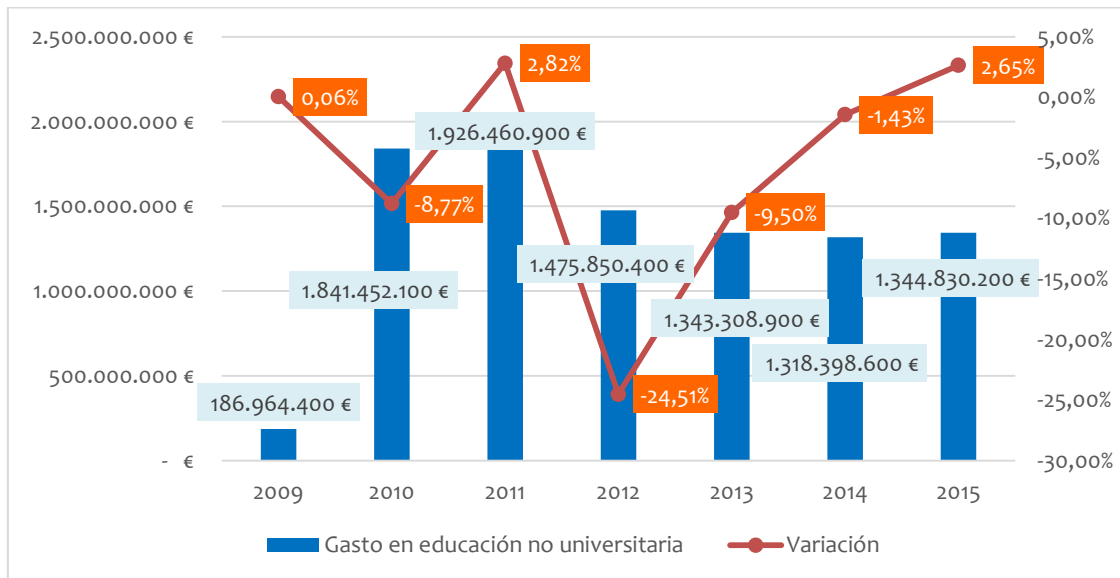


Fuente: SESSCAM



En el área de Educación, los ajustes presupuestarios durante el periodo 2009-2015 supusieron una caída del 28% del gasto público en enseñanzas no universitarias. La supresión en el curso 2012/13 de las becas de comedor escolar para el alumnado de familias con necesidades económicas de Infantil y Primaria redujo drásticamente el número de estudiantes que comían en su centro educativo. El número de usuarios disminuyó en 14.000 niños y niñas por no poder hacer frente al pago del servicio. Por otra parte se limitó el servicio de transporte escolar exclusivamente a enseñanzas obligatorias con lo que se redujo en 7.000 el número de estudiantes que se beneficiaron de este servicio. Por último, en el mismo curso 2012/13 se suspendió el Programa de Gratuidad de libros de texto (volviéndose a introducir un nuevo Programa de ayudas para uso de libros de texto en el curso 2014/15).

Gráfico 24. Evolución del gasto público en educación no universitaria (2009- 2015)



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes CLM.



3. ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA

El art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”*.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales a los que alude este artículo se encuentra el reconocido en el art. 25.1 que dispone que *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea dicta en su artículo 34.3 que: *“Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales”*.

El artículo 4.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha atribuye a la Junta de Comunidades una serie de objetivos básicos, entre los que figura la justa redistribución de la riqueza y la renta. Este mandato implica prestar una atención singular a aquellos colectivos más desfavorecidos social y económicamente, de modo que se propicie la cohesión social en la región con actuaciones que eviten situaciones de exclusión y que redunden en la mejora de la calidad de vida de la población castellano-manchega.

3.1. Una estrategia de gobierno para las personas

La Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social reconoce como responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha la promoción de las condiciones para que las personas puedan obtener los recursos necesarios de cara a disfrutar de un nivel de vida considerado adecuado.



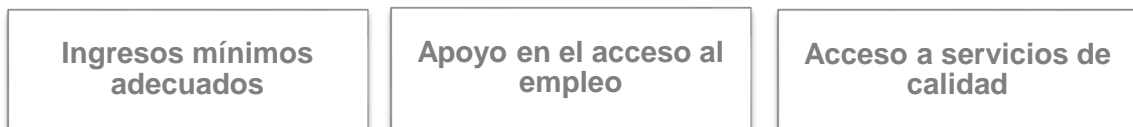
La actual situación social de Castilla-La Mancha precisa de una Estrategia de Gobierno que ponga a las personas en el centro de la acción, mejorando su bienestar y generando oportunidades para construir, entre todos y todas, la región que queremos.

En consecuencia esta Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social se configura como un elemento transversal de la política regional orientado a toda la ciudadanía y con el foco puesto en las personas que peor situación están; de este modo todas las iniciativas confluyen en ofrecer a la ciudadanía una respuesta concreta, completa, adaptada a sus necesidades y promotora de su desarrollo.

3.2. Una respuesta integrada frente a la pobreza

La Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha se inspira en los tres pilares de la inclusión activa de acuerdo a la Recomendación de Inclusión Activa de la Comisión Europea⁹:

- Un **apoyo a la renta** adecuado que garantice el derecho de todas las personas a los recursos y prestaciones suficientes, **como parte de un dispositivo global** de apoyo coherente para combatir la exclusión social.
- Un **mercado de trabajo inclusivo** que favorezca el acceso de las personas con mayores dificultades para conseguir un primer empleo o retornar al mercado.
- El acceso a unos **servicios de calidad**, de modo que las personas que la necesiten reciban un apoyo social adecuado con el fin de promover su inclusión social y económica.



La combinación de los tres componentes de intervención con sus propias metodologías y/o recursos, se espera que resulte en una cobertura reforzada de las personas, ya sea para complementar ingresos insuficientes, para atender a necesidades de activación laboral o para reforzar el ejercicio de los derechos sociales.

⁹ Comisión Europea, 2008, Recomendación de la Comisión 2008/867/CE, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral.

3.3. La necesidad de una ordenación más eficaz de los recursos y servicios

Desde el punto de vista de la organización de los recursos y servicios, existen una serie de áreas de mejora en las que la Estrategia va a incidir, en particular en relación con el Sistema de Servicios Sociales abordando entre otros aspectos:

- La insuficiente definición de funciones y roles de cada profesional, la insuficiente coordinación de los y las profesionales entre distintos campos, la inexistencia de un proyecto común con unos objetivos y metas claras en relación con la población vulnerable, la ausencia de una metodología de trabajo común como equipo.
- La falta de innovación en la acción con la comunidad con insuficiente adaptación a las nuevas realidades.
- La necesidad de mejorar herramientas de diagnóstico y protocolos de intervención.
- La necesidad de una apuesta por la calidad en relación con la accesibilidad, la organización y la provisión, las prestaciones y la participación de las personas.
- La necesidad de impulsar las funciones de investigación e innovación.
- Intensificar la necesidad de la cualificación y formación continuada de los y las profesionales.
- La descentralización de la gestión de los servicios sociales de atención primaria, en un contexto como el autonómico en el que se dan una gran fragmentación, dispersión geográfica y una deficiente financiación municipal, lo cual hace necesario buscar fórmulas alternativas de gestión en el territorio y un modelo de Servicios Sociales adaptado a esta realidad.
- Las escasas sinergias de las medidas de activación laboral con los instrumentos de garantía de ingresos y la acción social, y falta de adaptación a los grupos más vulnerables.
- La fragmentación de las prestaciones y servicios, pues en muchas ocasiones no están diseñados desde la lógica de itinerarios individuales.
- La información escasa y las herramientas de gestión insuficientemente compartidas entre áreas departamentales.
- La lentitud en la gestión de las prestaciones y servicios.



- La falta de conocimiento y análisis detallado sobre la pobreza y la exclusión social y sobre las peculiaridades y diversidad de situaciones territoriales.
- La necesidad de reordenar y reforzar las iniciativas que han sido impulsadas para hacer frente a las situaciones de pobreza.
- La colaboración y coordinación entre las distintas áreas de gobierno y la mejora de las vías de comunicación de los ciudadanos con los servicios.
- El compromiso con objetivos comunes de todos los agentes autonómicos y también locales y también de los Agentes Sociales y del Tercer Sector para mejorar sus resultados.
- Insuficientes políticas interinstitucionales (redes sociales, sanitarias y educativas) para la respuesta a necesidades complejas (atención temprana, salud mental, atención a recién llegados, situaciones sociales desfavorecidas, alumnado en riesgo de desprotección).
- Necesidad de mejorar las prácticas que favorecen la inclusión social, laboral y educativa.



4. ANÁLISIS DAFO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Voluntad y compromiso políticos.</p> <p>Alineamiento de agentes sociales alrededor del Pacto de Recuperación Económica y Social de Castilla-La Mancha.</p> <p>Presupuesto autonómico que dedica el 70% a políticas sociales.</p> <p>Marco normativo en materia de servicios sociales y personas con discapacidad.</p> <p>El planteamiento de las administraciones en favor del trabajo en red.</p>	<p>Limitada experiencia de cooperación transversal de agentes de Gobierno en medidas de lucha contra la pobreza y la desigualdad.</p> <p>Escasez relativa de datos de partida sobre los fenómenos de la pobreza y la desigualdad.</p> <p>Amplia extensión geográfica de la región para proporcionar infraestructuras y servicios de proximidad a toda la ciudadanía.</p> <p>Deterioro del sistema de protección y bienestar por restricciones presupuestarias durante la crisis económica.</p> <p>Altas tasas de desempleo y de temporalidad en el empleo.</p>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>Incertidumbre acerca de la recuperación económica en un escenario a medio plazo</p> <p>Inestabilidad política a nivel estatal.</p> <p>Falta de mayoría parlamentaria en la Asamblea Regional.</p> <p>Posibilidad de restricciones presupuestarias impuestas desde el exterior.</p>	<p>Compromiso para la puesta en marcha de diferentes iniciativas de la Administración autonómica que coadyuvan a los objetivos de la Estrategia: Servicios Sociales, Ley de Vivienda, Plan Integral de Garantías Ciudadanas, etc.</p> <p>Tejido de entidades del Tercer Sector comprometidas y articuladas en red.</p> <p>Utilización eficiente de los Fondos Estructurales y de Inversión.</p> <p>Transposición de la Directiva Europea de contratación pública y desarrollo de nuevos marcos normativos.</p> <p>Nuevo enfoque inclusivo de las políticas educativas y los recursos adicionales a la escuela (entornos educativos como comunidad de aprendizaje).</p>



5. VISIÓN Y OBJETIVOS

5.1. Visión

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantiza los derechos sociales y proporciona recursos y servicios que aseguran la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía independientemente de su origen social, y la protección especial que las ciudadanas y los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad social que requieren para su bienestar.

5.2. Objetivos

Los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS son:

1. Garantizar un nivel de renta que permita unos estándares de vida dignos a la población de Castilla-La Mancha.
2. Reducir el número de personas en situación de pobreza severa y el porcentaje de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.
3. Mejorar las condiciones y posibilidades para el acceso y mantenimiento de una vivienda digna, adecuada y asequible, con especial atención a la ciudadanía en riesgo de pobreza y exclusión social.
4. Mejorar las condiciones y posibilidades de acceso al empleo de la población en edad de trabajar con especial atención a los grupos más vulnerables.
5. Asegurar las condiciones para que la población en edad escolar obtenga el máximo aprovechamiento del sistema educativo y para que la escasez de recursos económicos no sea una barrera para acceder a una enseñanza de calidad.
6. Promover unos servicios sociales integrales y eficientes, adaptados a las necesidades de las personas y que aborden de manera eficaz las problemáticas específicas de grupos vulnerables.
7. Mejorar la participación, la colaboración y la coordinación de entidades e individuos implicados en la acción contra la pobreza y la desigualdad.

Los RESULTADOS de la Estrategia se medirán, en primer lugar, a través de indicadores de impacto. Su eficacia tiene que ser confirmada por un cambio en los principales indicadores relativos a la pobreza.



Por tanto, los resultados esperados para el final del periodo de ejecución tras el año 2020 son:

- ➔ RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE): Reducción por debajo del 35%.
- ➔ POBREZA SEVERA: Reducción por debajo del 4%.
- ➔ POBREZA INFANTIL: Reducción por debajo del 7% de la tasa de niños, niñas y adolescentes que padecen carencia material severa.
- ➔ POBREZA ENERGÉTICA: Reducción por debajo del 7% de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- ➔ BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO: Reducción de los hogares con baja intensidad en el empleo a través de situar por debajo del 15% la tasa de personas menores de 60 años que viven en estos.

Como parte de los mecanismos de implementación de esta Estrategia se realizará un mejor análisis y seguimiento de los datos estadísticos y un seguimiento de los indicadores desagregados por sexo con el objetivo de informar medidas dirigidas a reducir la brecha entre sexos en aquellos indicadores en que esta exista.



6. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL EN EL PERIODO 2016-2017

REFUERZO DE LA PROTECCIÓN FRENTE A LA POBREZA SEVERA

De manera simultánea a la elaboración de esta estrategia, el gobierno regional, ante las situaciones de necesidad social tan acuciantes, pone en marcha acciones que configuran esta estrategia durante los años 2016 y 2017, de las que se dan cuenta a continuación.

En relación con la garantía de ingresos, se *incrementa la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad*, en 47,66 euros al mes y 571,92 euros al año con respecto a la cuantía anterior, para una persona, más un complemento del 6,6% del Salario Mínimo Interprofesional aplicable por cada miembro de la unidad familiar superior a uno.

Esta medida se adopta en 2016 con el objeto de mitigar los efectos de las situaciones de pobreza y permitir a las unidades familiares cubrir en mayor medida sus necesidades básicas, lo que conllevó la modificación de la orden que regula esta prestación, *Orden de 13/07/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 29/12/2009, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas que, en desarrollo del Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, se refieren al ingreso mínimo de solidaridad.*

Por otro lado, para las personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad, con el objeto de garantizar sus oportunidades de empleabilidad de estas personas, *se ha establecido un protocolo de prioridad en el acceso al Plan Extraordinario de Empleo 2015-2017, reservando un cupo del 25%, así está previsto que en 2017 se incorporen 2.688 personas.*

La atención de las personas que se encuentran en situación de emergencia social, también constituye una *prioridad del gobierno*, lo que conllevó también la modificación de la normativa que regula estas ayudas, aprobándose la *Orden de 30/06/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 01/06/2012, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha.*

Con esta nueva regulación se flexibilizan los requisitos de acceso y se define el carácter prioritario de aquellas situaciones que es necesario resolver prioritariamente, tales como pérdida de vivienda, cortes de suministros energéticos u otras situaciones especiales acreditadas fundamentalmente en el informe social.



Además, se adoptan otras medidas con el objeto de *agilizar y simplificar la tramitación* tanto del *Ingreso Mínimo de Solidaridad, como de las Ayudas de Emergencia Social*, así se han reducido los tiempos de gestión, desde que una persona presenta su solicitud, hasta la resolución de la misma, en un 50%, en algunas provincias incluso se ha reducido en un 66%, siendo el *tiempo medio de resolución de un mes y medio*.

Otras medidas complementarias a la garantía de ingresos que se articulan, se encuadran en el **Plan de Pobreza Energética**, consistentes en proporcionar apoyo económico a los hogares que se encuentran en situación de pobreza severa para afrontar el pago de los suministros energéticos, así como evitar los cortes de suministro energético por endeudamiento.

En 2016, 31.109 personas fueron beneficiarias de las ayudas económicas (150€) del Plan, de las cuales el 48% han sido menores, afectando a 8.380 hogares. En 380 hogares se realizaron actuaciones para evitar que se produjeran cortes de suministros, y en el caso de que se hubiera producido el corte del suministro, se repuso en un plazo de 24 horas, viéndose afectados, en este caso, 60 hogares. Este plan mantiene su continuidad en 2017, y lleva asociado en los dos años referenciados un *coste económico de 2.256.700,00 €*.

Otra iniciativa en marcha que supondrá un avance significativo durante el desarrollo de esta Estrategia es la futura **Ley sobre Derechos de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha**. Durante el año 2017 el Gobierno regional ha trabajado en un borrador en cuyo articulado ese incluyen medidas encaminadas a mejorar la protección de las personas consumidoras, especialmente de aquellos colectivos más vulnerables, en relación con acceso a suministros, recursos habitacionales, servicios financieros, nuevas tecnologías, etc.

RESTAURACIÓN DEL DERECHO UNIVERSAL A LA SANIDAD

En el ámbito de la salud, una de las consecuencias de la entrada en vigor del RD 16/2012, fue la introducción de la relación vinculante de la asistencia y atención sanitaria y el concepto de asegurado. Este cambio normativo provocó la exclusión de la atención sanitaria a personas inmigrantes y a otros colectivos que, por otro conjunto de circunstancias del entorno más próximo se encontraban ya claramente en riesgo de exclusión social y que esta normativa condenaba a la expulsión del sistema sanitario. El Gobierno de Castilla-La Mancha, comprometido con la sanidad universal, publica en marzo de 2016 la normativa que regula la **tarjeta sanitaria universal** para que nuestro sistema de salud atienda de manera gratuita al colectivo de personas inmigrantes que no disponían de asistencia sanitaria. Desde el 01 de marzo de 2016, en Castilla – La Mancha, se ha podido solicitar esta tarjeta de asistencia sanitaria universal. Así, hasta junio de 2017 se han realizado 3.000 tarjetas a personas en situación irregular.



La instauración del llamado copago farmacéutico a jubilados y pensionistas en 2012 les obligaba a adelantar el dinero de sus tratamientos en Castilla-La Mancha, lo que afectaba especialmente a aquellas personas con rentas más bajas. Desde el 1 de mayo de 2016, el Gobierno de Castilla-La Mancha regula la supresión del “re-copago” farmacéutico evitando que jubilados y pensionistas paguen por sus medicinas más de lo que estrictamente marca el Real Decreto 16/2012. Ello ha supuesto que en Castilla La Mancha más de 200.000 pensionistas se hayan ahorrado el pago de 9,1 millones de euros, cifra importante si tenemos en cuenta que el 50% de los pensionistas de región viven por debajo del umbral de pobreza relativa, tal y como se indica en el diagnóstico.

FACILITANDO EL RETORNO AL MERCADO LABORAL

En el ámbito del empleo, el Plan Extraordinario por el Empleo ha impulsado nuevos instrumentos para permitir que personas desempleadas puedan retornar el mercado laboral o acceder a él por primera vez, en particular personas desempleadas de larga duración que agotaron su prestación y jóvenes.

Por su parte, medidas de empleo social protegido han beneficiado a alrededor de **18,000 personas con una inversión de más de 110 millones de euros en los ejercicios de 2016 y 2017**. Asimismo, el Programa “Garantía 55” facilita a través de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro la adscripción en trabajos de colaboración social a personas desempleadas receptoras del subsidio para mayores de 55 años. **En el año 2017 el importe de la convocatoria ha sido de 4.824.000,00 euros y se han beneficiado 1.054 personas.**

Por otro lado, **durante los años 2016-2017 se han invertido más de 2 millones de euros en la línea de trabajo “Contrato Joven”** proporcionando ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, ayudas para la formalización de contratos en prácticas y ayudas para la transformación de las dos modalidades anteriores en contratos indefinidos. Asimismo, **durante el año 2017 se ha dado un impulso significativo a la implantación del sistema de Garantía Juvenil, pasando de 20 actividades formativas en el curso 15/16 a 124 en el curso 17/18, multiplicándose por cuatro el número del profesorado.**

Asimismo, se han realizado 10 acciones formativas para orientadores, asesores y evaluadores del procedimiento de **acreditación de competencias** adquiridas mediante experiencia laboral con un presupuesto de 87.270 €. En los procedimientos de acreditación de competencias se han convocado plazas para las cualificaciones relacionadas con la dependencia (ayuda a domicilio y atención sociosanitaria en instituciones).

Por último, en el año 2017 se han financiado cinco servicios de capacitación laboral para personas con discapacidad en Toledo (2), en Ciudad Real, en Guadalajara y en Albacete creando un total de 457 plazas.



AVANCES HACIA LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

En el ámbito de la promoción de igualdad de oportunidades en la educación y en relación con las **ayudas del Gobierno Regional para material curricular**, en la convocatoria para el curso 2017/2018 se ofrecen dos tipos de ayudas: una que permite al alumnado de familias en riesgo de exclusión social el uso de la totalidad de los libros de texto que pueda necesitar, y otra ayuda que cubre esta necesidad de forma parcial (en algunos casos como en la mayoría de los cursos de la educación primaria se cubre de forma total) al alumnado cuyas familias tengan bajos niveles de renta. Como resultado, unos 65.000 alumnos y alumnas de la región tendrán ayuda para el uso de libros de texto, la mayoría de ellos en su totalidad con una inversión cercana a los 4 millones de euros. Desde la puesta en marcha de esta medida el número de personas beneficiarias se ha incrementado en más de 30.000 beneficiarios y el presupuesto en aproximadamente 1 millón de euros.

Por otro lado, en relación con la **convocatoria de becas de comedores escolares**, en la correspondiente al curso 2017/2018 los umbrales de renta para las ayudas del 50% se han elevado, lo que ha hecho que aumente considerablemente el número de personas beneficiarias. Con esta medida, se ha pasado de las 7.658 ayudas en la primera convocatoria del curso 15/16 a las 12.036 del presente curso escolar, las cuales aumentan a lo largo del curso con nuevas matriculaciones y circunstancias sobrevenidas, es decir, un incremento desde el inicio de la legislatura de 4.378 ayudas, con una inversión que se aumenta desde 2015 en más de 1 millón de euros, pasando de los cerca de 5 millones a unos 6.100.000 euros en la última convocatoria.

NUEVAS RESPUESTAS ANTE LOS RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Junto a estas medidas dirigidas a hacer frente a las necesidades básicas y al refuerzo de los ingresos y recursos de las personas, se articulan otras acciones preventivas que mejoren las oportunidades de las personas y las familias, y reduzcan de manera sostenible los riesgos de caer en situaciones de pobreza.

La garantía de ingresos no siempre es suficiente para afrontar las situaciones de exclusión social, algunas personas llevan asociados procesos de exclusión social tan severos, que les lleva hacer un uso del espacio público como espacio de vida, por ello se articula un conjunto de dispositivos que configuran **la Red de Atención a Personas Sin hogar** que posibilite, por un lado, una atención temporal a personas que carecen de alojamiento, o no les es posible permanecer en su domicilio por distintos motivos, facilitando una respuesta inmediata ante la ausencia de alojamiento, y por otra una atención residencial más a largo plazo, que permita generar procesos de inclusión.



La Red de Atención a Personas Sin hogar **la conforma un total de 13 dispositivos que ofertan 241 plazas**, siendo atendidas 3.737 personas en 2016, **el coste económico** de dichos dispositivos en 2016 y 2017 ha sido de **2.405.071,96 euros**. En este sentido y como complemento a la garantía de ingresos en 2017 se incorporan a los Servicios Sociales de Atención Primaria, **Equipos técnicos de Inclusión**, lo que supone dotar de un equipo específico de profesionales para abordar las situaciones de exclusión social, que llevarán a cabo itinerarios integrales de inclusión con personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, que les permita superar su situación de desventaja social a partir de sus capacidades y potencialidades.

Se incorporan **34 Equipos de Inclusión Social** a las zonas y áreas de servicios sociales, con representación en todas las provincias, lo que ha supuesto la contratación de **59 profesionales**, todo ello con un coste económico de **876.579,95 euros**.

Estos equipos realizan una primera intervención centrada en cubrir necesidades básicas y preparar a las personas para que vayan adquiriendo habilidades personales y sociales y una segunda dirigida a mejorar la empleabilidad de estas personas, a través centros o talleres ocupacionales que complementarían las actuaciones de estos equipos.

En este sentido en 2017 se ponen en marcha siete **proyectos de carácter ocupacional** con un **coste económico de 199.241,56 euros**.

La población romaní, presenta además otras desventajas sociales, por su condición de comunicad marginada, por lo que se articulan medidas específicas dirigidas a esta población, concretamente **mediación socioeducativa** para elevar el rendimiento académico de los menores, implicando a las familias en el proceso educativo, así como **actuaciones de carácter integral en barrios como población marginada**, a través de Planes, teniendo como objeto la regeneración física, social y económica de barrios donde se concentren comunidades en situación de exclusión social, incluyendo población gitana, a través de intervenciones combinadas en educación, salud, vivienda y empleo con vistas a reducir la concentración espacial de la pobreza.

En 2016 y 2017, a través de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social se financian un **total de 22 proyectos de mediación socioeducativa** con un coste **de 676.352,61 y 22 de intervención en barrios por un importe total 470.124,61 euros**.

También en este periodo que venimos analizando se adoptan medidas para mejorar la organización y gestión de los servicios que aborden las situaciones de pobreza y desigualdad social.

Dentro de este conjunto de medidas, cabe destacar que en 2017 se desarrolla el nuevo **Marco de Concertación de los distintos convenios que se estaban formalizando con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria en un único convenio**, aglutinando las distintas prestaciones técnicas que se venían financiando, Plan



Concertado, Supramunicipales, Planes Locales de Integración Social, subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social y Ayuda a Domicilio. Esto ha permitido simplificar y agilizar el procedimiento de formalización y suscripción de los convenios, que además, se ha realizado digitalmente, generar mayor estabilidad financiera, afianzando los servicios sociales de atención primaria y las políticas de inclusión social en el marco de la administración local.

En 2017 se han suscrito un total **de 672 convenios para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria por un importe económico de 52.796.305,93 euros.**

El Gobierno regional considera que la intervención en materia lucha contra la pobreza y el abordaje de la inclusión social no debe circunscribirse solo al acompañamiento en la superación de las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, sino que es necesario investigar sobre los factores y causas que inciden en las mismas, apoyar el diseño y la implementación de nuevos modelos de intervención, así como nuevos instrumentos que mejoren y optimicen la atención integral de las personas, incorporando la investigación en estos procesos de trabajo.

Por ello se ha puesto en marcha en 2017 el diseño de una **herramienta de diagnóstico de las situaciones de exclusión social** que posibilite el diagnóstico, la intervención y la evaluación que incluya aspectos relacionados con la situación económica, empleo, vivienda, educación, salud y relaciones sociales, así como planificar las políticas de inclusión social; garantizando unos criterios comunes con la finalidad de homogeneizar la intervención en materia de exclusión social.

Este proyecto se está llevando a cabo por las **Universidades de Castilla-La Mancha, la Rioja y Murcia, cuyos trabajos se pretende finalizar en 2017.**

Esta herramienta, facilitará la intervención de los Equipos Técnicos de Inclusión, que además se complementará con acciones de formación dirigidas a estos equipos, en materia de inclusión social, relacionados con estrategias, prácticas innovadoras, procesos metodológicos, modelos, técnicas y herramientas.

En este sentido se ha puesto en marcha en 2017 un **proyecto de formación dirigido a los Equipos Técnicos de Inclusión**, que está llevando a cabo la Universidad de Castilla-La Mancha, se trata de un **proyecto piloto que ira dirigido a cinco equipos de la región**, Estas acciones de formación **se complementarán con otras dirigidas a cohesionar los equipos de profesionales, incorporando nuevas metodologías como el “Coaching de equipos”, que se ha comenzado a desarrollar con cuatro equipos de la provincia de Toledo.**

Por último **el desarrollo e implementación de nuevas metodologías y procesos de trabajo para el abordaje de las situaciones de exclusión social** son claves para obtener unos resultados eficaces y eficientes por parte de los Equipos Técnicos de Inclusión, y las entidades



de iniciativa social que vienen interviniendo con personas en situación de pobreza y exclusión social.

En 2016 y 2017 se llevan a cabo tres experiencias pilotos para incorporar nuevas metodologías a incorporar en la práctica profesional, como acciones de mediación e intermediación desde un modelo de intervención comunitaria en barrios o zonas desfavorecidas, así como articular un trabajo en red para abordar las situaciones de exclusión social.

Tanto los proyectos de formación, como los de innovación tienen un coste económico de 149.962,72 euros.



7. MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA

Con la presente Estrategia el Gobierno de Castilla-La Mancha va a intervenir para incrementar los recursos disponibles en los hogares o reducir los costes que conlleva hacer frente a las necesidades básicas, y establecer las condiciones para que las ciudadanas y los ciudadanos que habitan en la Comunidad Autónoma no se vean privados de unos estándares dignos de vida por razón de desventajas económicas y sociales.

Los efectos de la reciente crisis han puesto en evidencia que el fenómeno de la pobreza es socialmente dinámico y se manifiestan en distintos segmentos de población, en las distintas etapas de la vida y en los diferentes sexos. La crisis económica ha influido en el agravamiento de problemáticas ya preexistentes y en la aparición de nuevas realidades de personas y familias que nunca se habían encontrado en esa situación de necesidad. Las situaciones de pobreza y desigualdad están estrechamente vinculadas con procesos de exclusión residencial, fracaso escolar y desempleo o precariedad en el empleo, todos ellos determinantes sociales de desigualdades en el campo de la salud. Asimismo, la cuestión de género incide de manera transversal en todos estos procesos.

Por todo ello es preciso que se pongan en marcha políticas y medidas que persigan un impacto inmediato, al tiempo que se implementan de manera coordinada políticas y medidas preventivas que en el futuro puedan asegurar que las personas puedan desarrollar su potencial en igualdad de oportunidades.

La Estrategia se estructura en tres ejes con sus correspondientes medidas:

- ➔ Eje 1: Medidas PALIATIVAS contra la pobreza económica, que refuercen los ingresos o alivien el esfuerzo económico de las personas y las familias más afectadas por la crisis para hacer frente a las necesidades básicas y acceder a una vivienda asequible.
- ➔ Eje 2: Medidas PREVENTIVAS que mejoren las oportunidades de las personas y las familias que residen en Castilla La-Mancha para reducir de manera sostenible los riesgos de caer en situaciones de pobreza.
- ➔ Eje 3: Medidas de mejora de la EFICACIA en la organización y gestión de los servicios y prestaciones y de gobernanza plural y abierta a las instituciones implicadas en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social.



EJE 1: MEDIDAS PALIATIVAS CONTRA LA POBREZA ECONÓMICA

Varias de estas medidas se han empezado a ejecutar durante 2016 y 2017 como resultado del Pacto por la Recuperación Social de Castilla-La Mancha. No obstante, el conjunto de medidas contempladas en este eje estarán integradas en el futuro Plan de Garantías Ciudadanas, a excepción de la siete y ocho. Lo que supone un impulso por dotar de integralidad e integración a medidas que se venían desarrollando y la inclusión de otras necesarias”

MEDIDA 1. Creación de un Registro de unidades familiares con bajos ingresos.

Este registro, que se integrará en el futuro Plan Integral de Garantías Ciudadanas, pretende reducir las tasas de pobreza de la región mejorando la articulación de las respuestas que, desde diferentes departamentos de las administraciones públicas, se ofrecen a la ciudadanía, y ajustándolas a las situaciones de necesidad a través de un mejor diagnóstico y seguimiento y una mayor coordinación.

El Programa creará **un registro de unidades familiares con bajos ingresos** que dará acceso prioritario, tras una valoración prescriptiva, a diferentes prestaciones de distintos departamentos, incluyendo actuaciones de apoyo económico, actuaciones para la garantía de suministros básicos de los hogares, actuaciones para evitar la exclusión residencial, y medidas de empleo asociadas a un ingreso económico (empleo social) con el fin de asegurar una protección social y económica más eficaz de las personas y familias que la necesiten.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: VICEPRESIDENCIA y CONSEJERIA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●		

MEDIDA 2. Mejora del Ingreso Mínimo de Solidaridad

Al objeto de asegurar la percepción de unos ingresos mínimos de manera continuada y favorecer su renovación se modificará el artículo 18 del decreto 179/2002 de Desarrollo del IMS, para mitigar los efectos de las situaciones de pobreza y permitir a las unidades familiares perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) cubrir en mayor medida sus necesidades básicas.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●		



MEDIDA 3. Renta Garantizada

Con objeto de unificar las prestaciones económicas con las que actualmente cuenta la Consejería de Bienestar Social en una única prestación, así como ampliar la cobertura de necesidades del actual Ingreso Mínimo de Solidaridad, se desarrollará a través de nuevo instrumento legislativo una Renta Garantizada que complete los ingresos económicos de aquellas personas o unidades familiares que por su situación socio familiar, condición de familia numerosa, viudedad, maternidad etc., no pueden cubrir necesidades básicas.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
		●	●

MEDIDA 4. Plan contra la Pobreza Energética

Partiendo de que la energía es un derecho fundamental para que las persona puedan desarrollar una vida digna este Plan pretende:

- Proporcionar apoyo económico a los hogares que se encuentran en situación de pobreza severa para afrontar el pago de los suministros energéticos durante los meses invernales.
- Proteger a los consumidores y consumidoras vulnerables, y en particular a los miembros más vulnerables de las unidades familiares, los y las menores, evitando el endeudamiento de los hogares en relación a los suministros básicos de energía.
- Evitar el corte de suministro energético por endeudamiento durante los meses de invierno.

Sus dos principales instrumentos son:

- Ayudas de emergencia contra la pobreza energética que se dirigen a aquellas familias con hijos e hijas que, debido a su precariedad económica, cuentan con severas dificultades para hacer frente a gastos de suministro energético.
- Acuerdos de paralización de los cortes de suministros energéticos durante la estación invernal, a través de convenios de colaboración con las empresas suministradoras de electricidad y gas que permitan alargar el periodo de pago hasta un plazo de 90 días en caso de impagos.

Asimismo, el desarrollo de este plan incluye otras actividades tales como:

- Actividades formativas y educativas en materia de eficiencia y vulnerabilidad energéticas en el ámbito de la prevención de la pobreza energética.
- Actuaciones informativas y divulgativas sobre eficiencia y vulnerabilidad energéticas en el ámbito de la prevención de la pobreza energética.
- Elaboración de procedimientos para la coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en materia de pobreza energética.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 5. Becas de Comedores Escolares

Esta medida facilita, por medio de ayudas en especie, el comedor escolar a los niños y niñas de Castilla-La Mancha en situación económica desfavorecida, para que puedan utilizarlo tanto en periodo lectivo como no lectivo.

El alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos (de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria), de familias con bajos ingresos, puede comer gratuitamente en los comedores de los centros escolares y, asimismo, el alumnado en mejor situación económica, pero en todo caso, perteneciente a familias con rentas inferiores a los umbrales establecidos en la convocatoria de ayudas, puede beneficiarse de una bonificación del 50% del coste del servicio de comedor escolar.

Los alumnos y alumnas beneficiarios de estas ayudas en especie también podrán hacer uso de ellas en los periodos vacacionales gracias a convenios entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los Ayuntamientos.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 6. Ayudas para Material Curricular

El programa de ayudas para libros de texto consiste en un sistema de ayudas en especie, mediante el cual se concede al alumnado perteneciente a familias de bajos ingresos el uso de los libros durante el curso, en todos los cursos de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria y Secundaria).

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 7. Garantía de acceso a medicamentos a personas jubiladas

La instauración del llamado copago farmacéutico a jubilados y pensionistas en 2012 les obligaba a adelantar el dinero de sus tratamientos en Castilla-La Mancha, lo que afectaba especialmente a aquellas personas con rentas más bajas. Desde el 1 de mayo de 2016, el Gobierno de Castilla-La Mancha regula la supresión del copago farmacéutico evitando que jubilados y pensionistas paguen por sus medicinas más de lo que estrictamente marca el Real Decreto 16/2012.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SANIDAD

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●


MEDIDA 8. Acceso a Estancias Temporales a Centros Residenciales de personas mayores

Las personas que se encuentren en situación de especial necesidad o urgencia social y requieran una atención residencial inmediata de carácter temporal, para prevenir una situación de riesgo personal, siempre que se carezca del necesario soporte familiar, social y/o económico, tendrán acceso garantizado a plazas de estancia temporal de la Red Pública de Castilla-La Mancha.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 9. Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria ante riesgo de desahucio

Se establecen y mantienen 6 Oficinas Anti-Desahucios con objeto de asegurar que las personas y familias con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y en riesgo de perder su hogar negocien un plan de reestructuración de la deuda con las entidades financieras. Durante el periodo de la Estrategia se promoverá:

- la extensión geográfica de la red de dispositivos a través de convenios de adhesión con otras administraciones.
- la ampliación de su objeto a la atención de situaciones de riesgo de exclusión habitacional causadas por desahucios en materia de arrendamientos.

Asimismo, el esta medida comprende actividades complementarias tales como:

- Actividades formativas y educativas en materia de educación financiera en el ámbito de la prevención del sobreendeudamiento.
- Actuaciones informativas y divulgativas en materia de educación financiera en el ámbito de la prevención del sobreendeudamiento.
- Elaboración de procedimientos para la coordinación entre las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.
- Actuaciones de información, formación y asistencia técnica y jurídica en materia de cláusulas suelo.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 10. Subvenciones para la contratación temporal de personas desempleadas de larga duración que han agotado su protección por desempleo

El objeto de esta medida es crear oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la contratación temporal (6 meses de duración) de personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones y extinguido su derecho a un subsidio u otro tipo de protección frente al desempleo en Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos de interés general y social.

Se lleva a cabo en colaboración con las Diputaciones Provinciales y las contrataciones temporales son realizadas por Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro con sede en Castilla-La Mancha.

Por otra parte, en áreas territoriales en situación de desventaja, se complementarán las ayudas en todas aquellas iniciativas dirigidas al empleo local.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 11. Subvenciones al Empleo Social Protegido para personas desempleadas mayores de 55 años

A través del *Programa Garantía +55 años* se ofrece una oportunidad de actividad a personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 55 años, para mejorar su empleabilidad, actualizando y valorando sus competencias, adquiriendo otras nuevas y facilitando su retorno al mercado de trabajo. Al tiempo, persigue incrementar las rentas familiares, evitar el riesgo de pobreza y la exclusión social y facilitar una transición hacia la jubilación. Igualmente permite la puesta en marcha de proyectos de utilidad social, de desarrollo local o comunitario, por parte de entidades locales y de entidades sin ánimo de lucro que actúan en Castilla-La Mancha.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 12. Ayudas Sociales a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para buscar empleo

Ayuda económica consistente en un pago único en beneficio de las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA MUJER

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



EJE 2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Prevención de la pobreza mediante atención integral

MEDIDA 13. Desarrollo de itinerarios integrales de inclusión activa a través de equipos técnicos de inclusión social

Los Equipos Técnicos de Inclusión llevarán a cabo itinerarios integrales de inclusión con personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, adaptados a las necesidades específicas de las personas, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando competencias personales, sociales y de empleabilidad. Todo ello a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, formación, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención, que les permita superar su situación de desventaja social a partir de sus capacidades y potencialidades.

Los ámbitos de intervención de los equipos serían: laboral, vivienda, salud, educación, autonomía y capacitación personal, familiar y social.

La intervención de los Equipos tendrá por objeto:

Mejorar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados.

El desarrollo de habilidades pre laborales que mejoren las condiciones de empleabilidad, en una segunda fase, a través de actividades ocupacionales.

Estos equipos estarán integrados en los Servicios Sociales de Atención Primaria y por tanto serán contratados por los ayuntamientos, en el marco de los Convenios de Plan Concertado o Supramunicipales.

La implantación se hará de forma progresiva, teniendo como objetivo que en 2020 se hayan consolidado equipos técnicos de inclusión social en todas las Áreas de Servicios Sociales donde existan mayores problemas de exclusión social.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 14. Planes Integrales en barrios, puntos o zonas desfavorecidas

Estos planes tendrán como objeto la regeneración física, social y económica de barrios donde se concentren comunidades en situación de exclusión social, incluyendo población gitana, a través de intervenciones combinadas en educación, salud, vivienda y empleo con vistas a reducir la concentración espacial de la pobreza.

La intervención se circunscribiría a los siguientes ámbitos:

Apoyo a la Familia o Unidad de convivencia (aumento de la autonomía y capacitación



personal, social y parental).

Mejora de las condiciones de empleabilidad.

- Apoyo para el acceso y permanencia en la vivienda.
- Atención a menores y jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Apoyo a la integración, convivencia y participación social.

Todo ello desde un marco de coordinación de los recursos a partir del consenso de objetivos y metodologías de actuación con entidades sociales y con el conjunto de organismos de las administraciones públicas que actúen en el territorio de la intervención.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Educación inclusiva

MEDIDA 15. Transporte Escolar gratuito

Esta medida va encaminada a prestar el servicio de transporte escolar al alumnado de enseñanzas obligatorias que no tienen oferta educativa adecuada a su nivel de estudios en su localidad de residencia y deben, por ello, desplazarse a otros municipios.

El servicio de transporte escolar gratuito tiene carácter compensatorio al ser una de sus finalidades la de conseguir la igualdad de oportunidades en el ámbito rural y va destinado, entre otros, a los alumnos y alumnas que, por el ámbito territorial al que pertenecen (donde no existe centro escolar), se encuentran en situación desfavorable y, por lo tanto, necesitarían disponer de más recursos económicos para ejercer el derecho a la educación.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 16. Residencias Escolares

La residencia escolar se define como un servicio complementario que presta la Administración educativa para, desde el principio de igualdad de oportunidades, facilitar el acceso a la educación en centros públicos a algunos alumnos y alumnas que, debido a la distancia de su domicilio y falta de transporte al centro educativo o situaciones familiares coyunturales, no pueden tener este acceso.

Este servicio es gratuito para los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas obligatorias.

El fin de las Residencias Escolares no es simplemente el de facilitar un alojamiento cercano



al centro educativo donde cursar estudios, sino también ofrecer al alumnado otros entornos más enriquecedores que contribuyan al desarrollo de capacidades individuales, promover el desarrollo de valores de convivencia, cívicos y democráticos y habilidades académico-funcionales de trabajo y de ocio.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 17. Pacto con entidades y organizaciones locales para reducción del absentismo escolar

Se promoverán actuaciones desde las comisiones locales de absentismo, impulsando la coordinación entre diferentes agentes implicados/as en el fenómeno del absentismo escolar de cara a mejorar los protocolos de detección, prevención, seguimiento y evaluación del alumnado.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 18. Revisión de la Normativa Educativa de Atención a la Diversidad

Esta medida promoverá la revisión y concreción del marco educativo que regula la Atención a la Diversidad para garantizar un entorno inclusivo, con expectativas de éxito y proyección social, educativa, laboral y personal a todo el alumnado, incluido aquel en riesgo de exclusión socioeducativa.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
	●	●	●

MEDIDA 19. Fomento de la conversión de Centros Educativos en Comunidades de Aprendizaje

Esta medida va encaminada a promover la transformación de los centros educativos en Comunidades de Aprendizaje.

Las Comunidades de Aprendizaje son agentes transformadores de toda la Comunidad Educativa que mejoran la participación y la convivencia de todos los miembros de una comunidad, potenciando las posibilidades de inclusión social en dichos entornos.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 20. Mejora en las prácticas educativas inclusivas

Con objeto de impulsar la mejora de las prácticas educativas inclusivas en la región se llevarán a cabo actuaciones interrelacionadas tales como:

- La creación de una red de centros con proyectos de inclusión que compartan sus experiencias con otros centros escolares.
- La firma de acuerdos entre la administración educativa y los centros educativos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- La promoción de campañas de sensibilización en aspectos relacionados con la mejora de la inclusión educativa y la convivencia.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 21. Implantación de programas específicos de Formación Profesional para alumnado con mayor riesgo de exclusión educativa

Los programas específicos de Formación Profesional constituyen una medida de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa y social por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conllevan expectativas razonables de empleabilidad.

Así pues, con estos programas es posible abordar diversos objetivos:

- Reducir las tasas del llamado “fracaso escolar”, desde las primeras etapas hasta las últimas, asumiendo un alto grado de coordinación y planificación de cara a los jóvenes y las jóvenes que ya han abandonado.
- Incrementar las tasas de titulación.
- Contribuir tanto a la cualificación profesional (que puede acreditarse mediante títulos de formación profesional o mediante certificados de profesionalidad) como a la obtención del Graduado en educación secundaria obligatoria, lo que exige la coordinación entre la administración educativa y la laboral.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 22. Mediación Socioeducativa con Población Romani

Apoyo educativo al alumnado gitano y de otras comunidades en situación de exclusión social para elevar el rendimiento académico implicando a las familias en el proceso educativo.

Se concretará en las siguientes actuaciones:

- Sensibilización y motivación de las familias.



- Pre-escolarización de los y las menores de la etnia gitana y otras comunidades marginadas.
- Apoyo y refuerzo escolar.
- Refuerzo para efectuar el tránsito entre el la escuela y el empleo con éxito.
- Fomento del uso de las TIC.
- Campaña de lucha contra el abandono prematuro de las aulas de la población gitana y otras comunidades marginadas.
- Educación de calle.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Oportunidades de Formación y Empleo para jóvenes

MEDIDA 23. Refuerzo de la oferta formativa del Sistema de Garantía Juvenil

La oferta del Sistema de Garantía Juvenil está dirigida a personas jóvenes entre 16 y 30 años no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, así como en riesgo o en situación de exclusión social. El catálogo de actividades de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las agrupa en tres modalidades:

- Actividades de impulso de la “formación profesional desde el ámbito educativo”, con las que se podrá obtener cualificaciones profesionales completas, cursar módulos concretos vinculados a cualificaciones o títulos de Grado Medio o Superior, lograr una especialización concreta o preparar mediante cursos intensivos las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior. La participación está incentivada mediante ayudas formativas.
- Actividades de “segunda oportunidad”, entre las que se dispondrán cursos preparatorios intensivos para pruebas específicas en las que obtener los títulos de ESO y Bachillerato o se podrán cursar cualificaciones completas o módulos de Formación Profesional Básica. La participación está incentivada mediante ayudas formativas.
- Formación en idiomas y TIC, dirigida a la obtención o acreditación de nivel oficial de competencia en lenguas extranjeras, uso profesional del idioma y adquisición de los niveles básicos o especialización en TIC. La participación está incentivada mediante posibles ayudas formativas. En esta modalidad se enmarcan ayudas en especie consistentes en becas para la estancia en un programa intensivo de inmersión lingüística en lenguas extranjeras en otro país.

Con objeto de ampliar el catálogo de acciones formativas se concederán ayudas a entidades públicas y privadas que desarrollen acciones en relación con:

- Apoyo a la activación.



- Mejora de la empleabilidad.
- Fomento del emprendimiento.
- Apoyo a la contratación.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 24. Ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje para jóvenes sin cualificación

La finalidad del *Programa de iniciativa para el empleo y la cualificación joven* consiste en acelerar el acceso a un primer empleo de calidad a las personas jóvenes desempleadas de Castilla-La Mancha, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación, a través de los siguientes tipos de ayudas:

- Ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje para jóvenes sin cualificación.
- Ayudas para la formalización de contratos en prácticas o “contratos puente” para jóvenes con alguna titulación académica.
- Contratos de relevo, que permitan el cambio generacional en las empresas.
- Ayudas para la transformación en contratos indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje, de los contratos en prácticas y de los contratos de relevo.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Empleo Inclusivo

MEDIDA 25. Diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo para grupos con dificultades para el acceso al empleo

Esta medida está dirigida a personas paradas de larga duración, mayores de 55 años, jóvenes, mujeres, y otros grupos con dificultades para el acceso al empleo e incluirá la intensificación de acciones de:

- Mejora de las competencias profesionales
- Programas de formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación
- Fomento de la actividad emprendedora
- Empresas de Inserción
- Asesoramiento laboral especializado para mujeres desde la Red Regional de Unidades de Género, especialmente en áreas rurales.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●


MEDIDA 26. Creación de Servicios o Centros Ocupacionales

Estos centros tendrán por finalidad procurar la integración de personas en situación de exclusión social mediante la realización de actividades de formación ocupacional, personal y social para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.

Las actuaciones a desarrollar se centrarán principalmente en personas cuya situación de vulnerabilidad sea estructural y tengan un nivel de empleabilidad muy bajo, que hayan participado en la primera fase de intervención realizada por los Equipos Técnicos de Inclusión y estén preparados para dar paso a un empleo a medio plazo, situándose en una segunda fase de intervención donde se articularán acciones de empleo protegido y economía social que mejoren la empleabilidad.

En los Servicios o Centros Ocupacionales se establecerán becas para incentivar la participación en acciones de orientación, formación y prospección para la inserción.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 27. Creación de Servicios de Capacitación Laboral para personas con discapacidad

Creación de un servicio interdisciplinar de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad en cada provincia de la Castilla-La Mancha. Estos servicios están destinados a capacitar a dichas personas a través de la formación para el empleo en un entorno de trabajo inclusivo y normalizado, utilizando los recursos comunitarios de formación y empleo y con una metodología de trabajo de planificación centrada en la persona.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 28. Acceso a Nuevas Tecnologías de personas mayores de 55 años en situación de desempleo o con baja cualificación digital

Medida dirigida a personas mayores de 55 años tanto desempleadas como trabajadoras o autónomas, que presentan dificultades en el acceso y uso de las nuevas tecnologías. Tiene como objetivo reducir la brecha digital y promover la e-inclusión mediante acciones de motivación, formación y asesoramiento tecnológico y de empleabilidad.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 29. Impulso a la Acreditación de Competencias

Bajo esta medida se desarrollarán acciones tales como:

- Convocatorias para el reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación de personas sin reconocimiento laboral, en especial mujeres migrantes.
- Establecimiento de una red de asesoramiento en materia de acreditación de competencias profesionales.
- Realización de contenidos online e impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha (Parados larga duración y mujeres con especiales dificultades).

Asimismo, se realizarán certificados de habilitación excepcional de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor/a o cuidador/a de Centro (para las personas que a 31 de diciembre de 2015 contaban con 55 años o más y acrediten experiencia laboral de al menos 3 años en los últimos 10 con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en su categoría correspondiente, según la Orden 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social).

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE EMPLEO ECONOMÍA Y EMPRESAS
 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Políticas de Consumo contra las desigualdades

MEDIDA 30. Uso de las políticas de consumo para corregir desequilibrios y desigualdades sociales

Incorporación al articulado de la ley de modificación del Estatuto de las Personas Consumidoras del marco normativo de referencia para el diseño, planificación y ejecución de políticas dirigidas a una protección diferenciada de los derechos de las personas consumidoras de aquellos colectivos más vulnerables en relación entre otros, con los servicios financieros, los recursos habitacionales, o el acceso a suministros, servicios básicos, nuevas tecnologías, etc.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SANIDAD

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●


MEDIDA 31. Fomento de formas alternativas de consumo que promuevan la defensa y la igualdad de derechos de las personas consumidoras

El desarrollo y ejecución del nuevo Estatuto de las Personas Consumidoras va a permitir realizar actuaciones relacionadas con el fomento de la economía social y solidaria y de instrumentos financieros alternativos; con la promoción del consumo colaborativo, la soberanía alimentaria y los grupos de autoconsumo y las compras colectivas; con la prevención y gestión del desperdicio alimentario, o con la práctica del supra reciclaje en el marco de la economía circular.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SANIDAD

2017	2018	2019	2020
	●	●	●

Vivienda digna y accesible
MEDIDA 32. Regulación integral de la materia de vivienda por medio de la promulgación de una Ley

Se desarrollará un marco normativo que oriente, organice y posibilite el conjunto de la política de vivienda de Castilla-La Mancha que contenga una regulación integral de la materia y que recoja en su redacción iniciativas dirigidas a las situaciones de emergencia y a las personas y familias más vulnerables.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●		

MEDIDA 33. Ayudas al alquiler

La medida se articula a través de convocatorias de ayudas económicas al alquiler para unidades familiares con escasos recursos, facilitando a través de las ayudas el acceso y permanencia a una vivienda en régimen de arrendamiento.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 34. Conservación, adaptación y mejora del parque público de viviendas sociales en alquiler

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dispone de un parque de 8.600 viviendas destinadas a alquiler social, con una renta media de 65€/vivienda/mes, existiendo en muchos casos reducciones de hasta el 50% sobre esta renta. Este parque está valorado en 400.000.000€. Cada año la Consejería de Fomento destina 2.100.000€ para hacer frente a su mantenimiento y reparaciones y a los costes del IBI.

Por otro lado, la Empresa Pública Gicaman dispone de un amplio parque de viviendas destinadas al alquiler. Cada año la Consejería de Fomento destina más de 6.000.000€ para hacer frente a su mantenimiento y reparaciones.

Asimismo, en una línea de colaboración con las entidades locales para apoyarles en sus planes de empleo, la Consejería de Fomento realiza el abono de materiales para la reparación de viviendas del Parque Público Autonómico de alquiler social.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 35. Realización de diagnósticos sociales de las personas en edificios de viviendas del parque público residencial

Se desarrollarán diagnósticos sociales en edificios de viviendas del parque público a fin de identificar necesidades de mejora de sus condiciones físicas y de la situación de sus habitantes. Los diagnósticos establecerán propuestas de actuación relativas a la adecuación de las familias usuarias al entorno, mejoras a realizar en los inmuebles, medidas que resulten necesarias para la inclusión social y laboral de sus miembros, así como para la mejora de la convivencia y la cohesión social en los vecindarios y sus entornos.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 36. Actuaciones de Regeneración Urbanas Integrales

Se convocan ayudas para la redacción y ejecución de proyectos de actuaciones de regeneración urbana integral en Castilla-La Mancha. Son proyectos que deberán basarse en determinadas líneas estratégicas temáticas como la mejora de barrios, mejora de centros y cascos históricos, regeneración de áreas funcionalmente obsoletas, o renovación de áreas de infravivienda, incluyendo actuaciones para la rehabilitación o sustitución de la vivienda con deficiencias graves en seguridad, salubridad y habitabilidad, ubicada en tejidos de urbanización marginal, erradicación del chabolismo, etc., acompañadas de programas



sociales, pues se valora especialmente la propuestas que incorporen un proyecto de integración social en el ámbito de actuación.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Atención a personas sin hogar

MEDIDA 37. Refuerzo de dispositivos de alojamiento para personas sin hogar

Como consecuencia del incremento de las situaciones de pobreza y exclusión social, también ha aumentado el número de personas que hacen un uso del espacio público como un espacio de vida. La superación de este tipo de situaciones no puede plantearse únicamente desde una atención asistencial, sino desde procesos que faciliten la inclusión social, lo que requiere un abordaje integral y un trabajo en red.

Se articulan dos tipos de alojamiento:

- Alojamiento de urgencia que posibilite la atención temporal a personas ante la ausencia de alojamiento o la imposibilidad de permanecer en su domicilio por diversos motivos. Estos dispositivos son de corta estancia y tiene por objeto facilitar una respuesta inmediata ante la ausencia de alojamiento.
- Centros de atención residencial, que tienen por objeto prestar alojamiento a personas sin techo que vivan en espacios públicos o se encuentren en un dispositivo de urgencia durante un periodo más largo durante el cual se facilitarán procesos de inclusión social.

Asimismo durante el periodo de ejecución de la Estrategia se estudiará la viabilidad de experimentar métodos innovadores de atención basados en enfoques centrados en la vivienda.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Prevención específica para menores en riesgo

MEDIDA 38. Reelaboración y Desarrollo del Programa de Autonomía Personal para jóvenes ex-tutelados y ex-tuteladas

El programa se dirige a jóvenes entre 16 y 24 años que estén o hayan estado bajo alguna actuación protectora o judicial debido a su situación de riesgo, desamparo o conflicto social. Su objetivo es facilitar el proceso madurativo de estas personas jóvenes a través del



acompañamiento individualizado, la motivación, el asesoramiento, la orientación y la formación.

El proceso está basado en una metodología de intervención individualizada, que partiendo de una valoración de la realidad personal y social de el/la joven, permite ofrecer un diagnóstico participado entre el educador o la educadora y la persona participante que facilita la elaboración de un itinerario de inserción personalizado en el que se fijan los objetivos y los pasos a realizar para conseguirlos.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 39. Programa para atender y prevenir la pobreza, incidiendo sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza. “Aprender juntos/as, crecer en familia”.

El programa “Aprender juntos/as, crecer en familia” persigue facilitar la promoción y el desarrollo integral de la infancia y las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Es un programa destinado a padres, madres, hijos e hijas para la promoción del desarrollo, el bienestar y la convivencia de aquellas familias con hijas e hijos entre los 6 a los 12 años, mediante el fomento de las relaciones positivas entre progenitores e hijos e hijas. Para ello busca, desde una triple dimensión: educación emocional, comportamental y cognitiva, optimizar la convivencia familiar.

Mediante una metodología grupal, se trabaja con estas familias los vínculos afectivos, la comunicación, los estilos de vida positivos, las relaciones educativas y la gestión del estrés, entre otros. Con todo ello, se refuerza el desarrollo personal y social de estas y estos menores, mejorando la situación familiar, acompañando a la familia para que supere y palíe los inconvenientes añadidos que suponen las situaciones de pobreza.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●		

MEDIDA 40. Aulas de Familia

Aulas de Familia es uno de los programas que integra el PLAN CUIDA y está basado en los principios de fomento de la parentalidad responsable, positiva y la corresponsabilidad en el ejercicio de la crianza y el cuidado de los hijos e hijas.

Es un espacio de atención psicoeducativa que tiene entre sus objetivos fortalecer aquellas capacidades, habilidades y competencias que están presentes en las familias y que funcionan como mecanismos protectores así como reducir los riesgos que caracterizan a las



familias en situación de vulnerabilidad relacionadas con el cuidado y educación de los hijos, favoreciendo y dotando de competencias parentales efectivas.

Dentro de las Aulas se desarrollan talleres de ámbito general (ciclo evolutivo familiar: etapas de transición y crisis), específico (dirigido a colectivos con factores de riesgo específicos e identificados) y a demanda.

Ofrece una metodología grupal y participativa y tiene carácter itinerante.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género

MEDIDA 41. Subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género y los/as menores a su cargo

Subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género y los/as menores a su cargo, a fin de que puedan rehacer su vida de forma independiente y alejados del círculo de la violencia, mediante la modalidad de subvención en especie, que no supone ningún desembolso pecuniario, sino la puesta a disposición de las beneficiarias del piso tutelado.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA MUJER

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 42. Ayudas de Solidaridad a mujeres víctimas de violencia de género

Ayudas económicas que consisten en un pago único en beneficio de las mujeres víctimas de violencia de género que sufran lesiones, secuelas o daños psíquicos graves como consecuencia de aquella, que supongan un menoscabo en la integridad corporal o la salud física o mental que incapacite con carácter temporal o permanente a las mujeres que los sufran o determinen una lesión permanente no invalidante.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA MUJER

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●


MEDIDA 43. Programa de Autonomía para mujeres víctimas de violencia de género

Prestaciones económicas para el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género una vez hayan finalizado un proyecto individualizado de intervención durante su estancia en un Recurso de Acogida para mujeres víctimas de violencia de Castilla-La Mancha.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA MUJER

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

EJE 3: MEDIDAS DE EFICACIA Y GOBERNANZA
MEDIDA 44. Simplificación y agilización de la tramitación de las prestaciones económicas en materia de Servicios Sociales

Con esta medida se simplifica y agiliza la tramitación de las prestaciones económicas de Servicios Sociales, situando la prescripción técnica del Trabajador/a Social como el inicio del procedimiento.

Los objetivos son:

- Agilizar la gestión de la prestación de emergencia social e IMS
- Establecer y definir el carácter prioritario de aquellas situaciones que es necesario resolver prioritariamente.
- Flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación.

La agilización de todo tipo de tramitaciones se ve también impulsada a través de la incorporación de las Entidades Locales al convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano, con el objetivo de acercar la administración a los ciudadanos y facilitar las gestiones que deben realizar.

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●



MEDIDA 45. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública de las administraciones

La Resolución de 19/10/2016, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas dispone la publicación de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional. En este marco (y teniendo en cuenta las modificaciones que dicha resolución pueda operar), se introducirán cláusulas sociales en los contratos de objeto social en línea con lo previsto en el Proyecto de Ley estatal de Contratos del Sector Público actualmente en tramitación en el Senado.

Se priorizará a las empresas de inserción y a los centros especiales de empleo a la hora de prestar determinados servicios que sean de objeto social. Asimismo, se hará uso de la reserva de contratos para determinados servicios de ámbito social.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: VICECONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 46. Aprobación del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales

El Catálogo de Prestaciones es el instrumento del Sistema Público de Servicios Sociales que tiene por objeto asegurar la atención social a través de las prestaciones garantizadas del Sistema. Pendiente de desarrollo desde la publicación de la Ley de Servicios Sociales 14/2010, su aprobación constituirá en un elemento clave en el abordaje de las situaciones de pobreza y desigualdad social.

Se van a iniciar los trabajos y a abrir un proceso participativo en el que estarán representados todos los profesionales de los distintos ámbitos de la administración, entidades del Tercer Sector de Acción, así como las personas usuarias que tendrá como resultado la aprobación del Catálogo mediante Decreto.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●		



MEDIDA 47. Implementación del Marco de Concertación con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales

Se desarrollará un nuevo marco normativo para unificar, en un solo convenio, el marco de concertación de los distintos convenios que se estaban formalizando con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria, aglutinando las distintas prestaciones técnicas que se vienen financiando, lo que supondría un paso más en la simplificación de procedimientos y agilización de trámites en el marco del Plan que, al respecto, se ha aprobado por el gobierno regional, así como afianzar la Atención Primaria, dotándola de mayor estabilidad financiera.

Son objetivos de este nuevo desarrollo legislativo los siguientes:

- Unificar el marco de concertación de los distintos convenios
- Generar mayor estabilidad financiera.
- Simplificar y agilizar los procedimientos de gestión y resolución de los convenios, en el marco del Plan que al respecto se ha aprobado por el gobierno regional.
- Priorizar la financiación de proyectos que tengan por objeto el abordaje de nuevas necesidades sociales, y la implantación de buenas prácticas en la gestión de las prestaciones de Atención Primaria.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 48. Formación de Profesionales

La exclusión social es un fenómeno multidimensional, complejo, dinámico y procesual que evidencia la necesidad de una formación continua que contribuya a la actualización y reciclaje de los profesionales de Servicios Sociales y redunde en una mejora de la intervención adaptada a las diversas y cambiantes realidades sociales y personales.

Los y las profesionales recibirán formación en materia de inclusión social, relacionados con estrategias, prácticas innovadoras, procesos metodológicos, modelos, técnicas y herramientas. Estará encaminada a la ampliación y actualización de los conocimientos teóricos prácticos, mejora de las capacidades profesionales y la adquisición o mejora de competencias necesarias para el abordaje de la inclusión social.

Para ello se elaborará un Plan de Formación que abarcará el periodo de ejecución de esta estrategia y se concretarán en programas anuales que tendrán por finalidad:

- Mejora de la confianza de la/el profesional en sus propias capacidades.
- Toma de decisiones y resolución de problemas.
- Evitar la obsolescencia profesional.
- Mejora de la capacidad de innovar y adaptarse a los cambios.



- Liderazgo, motivación y actitudes positivas.
- Mejora de la productividad.
- Incremento de la calidad de los procesos de intervención.

La formación se concretará en cursos monográficos, seminarios, intercambio de buenas prácticas y jornadas que muestren las diferentes experiencias que se están llevando a cabo en España como en el entorno de la Unión Europea.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 49. Desarrollo de una herramienta de diagnóstico para medir las situaciones de exclusión social

El estudio de los procesos de exclusión e incorporación social presenta una gran dificultad al tratarse de una realidad compleja, multidimensional y dinámica, siendo necesario identificar que fenómenos se engloban bajo el concepto de exclusión social y que la diferencia de otros problemas sociales. Para ello, se diseñará una herramienta que posibilite el diagnóstico, la intervención y la evaluación que incluya aspectos relacionados con la situación económica, empleo, vivienda, educación, salud y relaciones sociales, incluyendo transversalmente la perspectiva de género.

Este instrumento permitirá realizar un diagnóstico social sobre la situación de exclusión social, para lo cual se utilizarán una serie de indicadores distribuidos por ámbitos vitales que pretenden recoger la casuística específica en la que puedan encontrarse las personas en esta situación y que deba abordarse en el sistema de servicios sociales, tanto desde los servicios sociales de atención primaria como en la tarea especializada de los servicios de atención secundaria.

La implementación de este instrumento garantizará unos criterios comunes con la finalidad de homogeneizar la intervención en materia de exclusión social, así como determinar mejor las necesidades de prestaciones económicas.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●		



MEDIDA 50. Fomento de la Innovación en materia de Inclusión Social

Se potenciará el desarrollo e implementación de nuevas metodologías y procesos de trabajo para el abordaje de las situaciones de exclusión social.

Para ello se desarrollarán y se experimentarán proyectos pilotos que con posterioridad se puedan transferir a nivel regional una vez hayan sido evaluados sus elementos positivos.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 51. Fomento de coordinación entre vivienda y políticas sociales

A través de nuevos mecanismos de cooperación entre acción social, medidas de empleo, y políticas de vivienda se promoverán intervenciones integradas en el ámbito de la vivienda con un enfoque transversal de intervención social. El personal de servicios sociales, y las entidades del tercer sector tendrán un mayor papel en la planificación y desarrollo de actuaciones en el ámbito de la vivienda, incluyendo iniciativas tales como talleres de empleo dirigidos a la rehabilitación de vivienda. Asimismo, a la hora de designar las áreas de rehabilitación y regeneración urbana se dará preferencia a aquellos entornos en los que los servicios sociales valoran mayores necesidades.

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 52. Coordinación entre Servicios Sociales y Empleo para diseño conjunto de itinerarios de Integración Socio-Laboral

Los itinerarios de inserción socio-laboral, dado el carácter multidimensional de la exclusión social, requieren de una intervención integral, y han de ser articulados sobre la base de colaboración entre administraciones y en especial las relacionadas con servicios sociales y empleo.

La constitución de mesas conjuntas de trabajo permitirá articular un trabajo en red entre los sistemas citados que posibiliten una coordinación y cooperación potente y eficaz mejorando los resultados.

El objeto de estas mesas de trabajo será definir los siguientes aspectos:

- Itinerarios compartidos.
- Puertas de entrada.



- Profesionales que van a intervenir, las acciones a articular en cada caso.
- Los procedimientos de trabajo, los canales de comunicación.
- El seguimiento y la evaluación.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL /
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 53.

Protocolos de coordinación interinstitucionales en el ámbito educativo

La necesaria respuesta integral que requiere todo el alumnado, en especial aquel que se encuentra en riesgo de exclusión social, requiere nuevas medidas de coordinación.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2017	2018	2019	2020
●	●	●	●

MEDIDA 54.

Impulso de la coordinación de actuaciones dirigidas a menores y familias

Se elaborarán y desarrollarán protocolos de coordinación entre actuaciones dirigidas a menores y familias, promoviendo un trabajo complementario y en red, bajo la dirección y supervisión de los/las técnicos adscritos a los Servicios de Menores y Familias.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
●			

MEDIDA 55.

Promoción y difusión del conocimiento de problemáticas y respuestas

En el marco de la Estrategia se impulsan métodos y mecanismos para profundizar en un mayor conocimiento y capacidad de seguimiento de los fenómenos de la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha. Para ello se intensificará el análisis estadístico y se promoverá el conocimiento sobre problemáticas específicas y el conocimiento y la difusión de buenas prácticas. Por ejemplo,

- Se realizará sistemáticamente el análisis de microdatos relativos a Castilla-La Mancha de las encuestas INE con el fin de hacer un seguimiento de los indicadores de pobreza.
- Se realizará un estudio sobre las personas sin hogar en Castilla-La Mancha.
- Se realizará un estudio sobre el Tercer Sector de Acción Social en Castilla-La Mancha.



Como vía para alcanzar y difundir un mayor conocimiento se facilitarán periódicamente espacios de generación e intercambio de conocimiento entre perfiles profesionales y académicos.

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CLM
 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
	●	●	●

MEDIDA 56. Inversiones Territoriales Integradas

Se realizarán inversiones territoriales integradas para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive Económico en Castilla-La Mancha, en particular cinco áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo: Comarca de Talavera y Comarca de la Campana de Oropesa (Toledo); Comarca de Almadén Comarca de Campo de Montiel (Ciudad Real); Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y Sierra de Segura (Albacete), núcleos de población de menos de 2.000 habitantes (en la provincia de Cuenca), y la provincia de Guadalajara (salvo el área de influencia del Corredor de Henares).

Este instrumento permitirá integrar Fondos Europeos (FEADER, FEDER y FSE) para la implementación de intervenciones multidimensionales. Los ejes de acción serán la promoción de infraestructuras de telecomunicación, el fomento de inversiones productivas y el desarrollo de infraestructuras ambientales.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: VICEPRESIDENCIA PRIMERA

2017	2018	2019	2020
	●	●	●

MEDIDA 57. Armonización de las convocatorias de subvenciones

Se armonizará y agilizará el procedimiento de convocatoria y resolución de diferentes líneas de subvenciones del Gobierno Regional que incidan en los fines de esta Estrategia con objeto de que los tiempos de las convocatorias y sus periodos de ejecución procuren una mayor duración de las actuaciones, minimicen los intervalos de interrupción de las mismas, incentiven la complementariedad entre diferentes convocatorias y, en definitiva, faciliten que las entidades beneficiarias puedan responder mejor a las necesidades de las personas usuarias.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
	●	●	●



MEDIDA 58. Ley del Tercer Sector de Acción Social

Se aprobará una Ley del Tercer Sector de Acción Social de Castilla-La Mancha con el fin de dotar de base jurídicas al diálogo civil, tener una interlocución permanente y apoyarle en su sostenibilidad. En el marco de dicha ley se aprobará la fórmula de concierto social como mecanismo más estable de colaboración con el sector cuando presta servicios que son de garantía pública.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2017	2018	2019	2020
	●	●	



8. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la Estrategia para el año 2017 es de 259.708.228 euros.

Teniendo en cuenta el periodo de ejecución de la Estrategia, se presenta junto el presupuesto del primer ejercicio la previsión presupuestaria para 2018-2020. Dicha previsión está basada en una proyección de mínimos de mínimos teniendo en cuenta los presupuestos de Fondo Social Europeo para el periodo, la posibilidad de continuidad de las medidas, y el cambio de legislatura que se producirá durante el periodo de implementación de la Estrategia. Las actualizaciones necesarias se introducirán en las revisiones sucesivas tras los informes anuales.

	2017	PREVISIÓN 2018-2020	TOTAL ESTRATEGIA
EJE MEDIDAS PALIATIVAS	118.009.471 €	384.609.625 €	502.619.096 €
EJE MEDIDAS PREVENTIVAS	87.371.064 €	282.417.012 €	369.788.076 €
EJE MEDIDAS EFICACIA Y GOBERNANZA	54.327.693 €	168.088.890 €	222.416.583 €
	259.708.228 €	835.115.527 €	1.094.823.755 €



9. GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

Con objeto de garantizar un seguimiento continuo y riguroso de la aplicación de medidas contenidas en la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social se pondrá en marcha un sistema basado en la recogida de información por parte de diferentes departamentos.

Se utilizará una herramienta de recogida y presentación de la información de los diferentes departamentos de Gobierno implicados que servirá para:

- la planificación anual de actividades concretas correspondientes a las medidas;
- elaboración y presentación de un informe anual.

Anualmente, se procederá a realizar un informe de progreso de la planificación operativa y se actualizarán las medidas nuevas, en su caso, y las actuaciones previstas en cada medida para el año siguiente indicando la variación presupuestaria y los indicadores de rendimiento para cada una de ellas.

Los indicadores de rendimiento serán adaptados a cada medida y a su contenido, pero siempre que las medidas impliquen personas participantes/ beneficiarias incluirán, desagregados por sexo:

- N de personas beneficiarias
- N de personas beneficiarias que completan el proceso (prestaciones, formaciones, empleo protegido, inserciones laborales, certificaciones, etc.)
- Variación presupuestaria y variación de ratio por persona beneficiaria con respecto al ejercicio anterior.

Además de los registros administrativos ordinarios de los órganos responsables de las medidas y actividades, dos elementos permitirán una aproximación empírica a aspectos del fenómeno de la pobreza:

- El instrumento de Registro del Plan Integral de Garantías Ciudadanas recogerá toda la información de prestaciones sobre las unidades beneficiarias en el programa.
- El Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha realizará un análisis sistemático de los indicadores pobreza y desigualdad en Castilla La-Mancha a partir de los microdatos del Instituto Nacional de Estadística.



La Estrategia contará con un sistema de coordinación y seguimiento liderado por la Consejería de Bienestar Social en el que se implicarán el conjunto de departamentos que participan en su ejecución, representantes de las entidades locales y del tercer sector de acción social.

Esta coordinación se llevará a cabo a varios niveles: a nivel de los representantes de los órganos directivos de Gobierno, a nivel operativo entre representantes técnicos, y nivel abierto y participativo en diálogo con municipios, agentes sociales y especialmente el tercer sector de acción social.

1) Un comité de dirección integrado por representantes de todas las Consejerías y de la Dirección General de Coordinación y Planificación, y será responsable de la coordinación institucional del conjunto de acciones previstas en el Programa. Sus funciones SERÁN:

- Aprobar la planificación las acciones y medidas a tomar en el marco de la Estrategia.
- Aprobar el seguimiento anual de las actuaciones desarrolladas en el Programa y de los resultados de las mismas.
- Asegurar una dotación adecuada de los recursos que se destinarán a la Estrategia en los presupuestos anuales.
- Facilitar la cooperación institucional entre los distintos departamentos que intervienen en el Programa.
- Encargar la evaluación de la Estrategia y reportar de los resultados del mismo a los órganos competentes.

2) A nivel técnico, un comité de coordinación estará formado por representantes técnicos de todas las consejerías y departamentos implicados y se encargará.

- Planificar el desarrollo operativo de las acciones y medidas del Programa.
- Coordinar las acciones entre los distintos departamentos e instituciones.
- Garantizar el desarrollo operativo de las acciones.
- Realizar un seguimiento de las acciones.
- Proponer mejoras técnicas y operativas al Comité Director
- Coordinar el desarrollo de informes de resultados.

Este comité de acuerdo a necesidades detectadas podrá convocar reuniones sobre asuntos concretos, con todos o parte de los departamentos y/o con representantes de la administración local, tercer sector, universidad, etc.



3) Por último, la Estrategia se apoyará en la Mesa Sectorial de Bienestar Social para funciones consultivas y de seguimiento. La Mesa tendrá entre sus funciones:

- Ser consultada e informada sobre el desarrollo de la Estrategia.
- Proponer mejoras en el funcionamiento de la Estrategia.
- Facilitar la implicación constructiva de los distintos actores locales y no gubernamentales en una implementación más eficaz de las medidas.

En esta línea, las entidades sociales, especialmente a través de la EAPN de Castilla-La Mancha, serán interlocutor continuo y preferente de la Consejería de Bienestar Social en relación con todos los aspectos de revisión y ajuste de las medidas contenidas en la Estrategia. Con el apoyo de esta plataforma, se articulará un sistema de interlocución que impulse la participación de las personas en situación de pobreza y exclusión para escuchar sus propuestas de mejora en general y sobre la orientación de medidas concretas en particular.



10. EVALUACIÓN INTERMEDIA Y FINAL

La evaluación intermedia se realizará finalizado el año 2018, se centrará en las lecciones aprendidas en la primera fase y servirá para reenfocar el programa y cuantificar resultados para 2020 en términos de impacto sobre las tasas de pobreza.

La evaluación final estudiará el impacto de las medidas en las variaciones de los indicadores y la incidencia real de las medidas en dicha variación.

Los criterios generales de la evaluación final serán los de Relevancia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad.

La propia Estrategia se plantea mejorar el conocimiento y los métodos de aproximación a los fenómenos de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, por lo que resultará más fácil recoger evidencias cuantitativas que en el 2016 no están disponibles como datos base.

En el diseño de la Evaluación final se definirán una serie de preguntas relevantes de evaluación sobre aspectos cualitativos que incluirán relacionados por ejemplo con:

- el aumento de la calidad de los servicios y su cercanía
- la satisfacción de equipos con la implantación de nuevos protocolos
- los puntos fuertes de las nuevas metodologías utilizadas,
- los aspectos prácticos de los nuevos programas que deben convertirse en prácticas generalizadas
- la satisfacción de las personas beneficiarias con algunas medidas centrales y su participación en las mismas.
- Las dinámicas de colaboración

En el diseño de la evaluación y en la aplicación de su metodología se involucrará al Tercer Sector de Acción Social y en particular a la EAPN-CLM. Asimismo, conjuntamente con la EAPN-CLM se establecerá un mecanismo para asegurar contribución de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social en el proceso evaluativo del cumplimiento de los fines de la Estrategia.



ANEXO I: Previsión Presupuestaria

	2017	PREVISIÓN 2018 - 2020	TOTAL ESTRATEGIA
MEDIDA 1. Creación de un Registro de unidades familiares con bajos ingresos		1.300.000 €	1.300.000 €
MEDIDA 2. Incremento de la cuantía del IMS	10.411.600 €	15.411.600 €	25.823.200 €
MEDIDA 3. Renta Garantizada	14.837.600 € (garantía de rentas)	74.436.000 €	89.273.600 €
MEDIDA 4. Plan Pobreza Energética	1.000.000 €	3.000.000 €	4.000.000 €
MEDIDA 5. Becas comedores escolares	6.749.190 €	21.225.246 €	27.974.436 €
MEDIDA 6. Material Curricular	3.277.670,35 €	11.747.790 €	15.025.460 €
MEDIDA 7. Garantizar medicamentos personas jubiladas	9.600.000,00 €	30.600.000 €	40.200.000 €
MEDIDA 8. Garantía Acceso Estancias Temporales en Centros Residenciales para Personas Mayores	4.091.431,00 €	12.274.293 €	16.365.724 €
MEDIDA 9. Intermediación Hipotecaria	365.360 €	538.056 €	903.416 €
MEDIDA 10. Subvenciones Paro Larga Duración	57.951.750 €	191.590.710 €	249.542.460 €
MEDIDA 11. Programa Garantía + 55	9.674.870 €	22.335.930 €	32.010.800 €
MEDIDA 12. Ayudas Sociales a Mujeres víctimas de VG	50.000 €	150.000 €	200.000 €
MEDIDA 13. Equipos técnicos de inclusión social		Está incluida en la medida 47	
MEDIDA 14. Planes integrales en zonas desfavorecidas	563.271 €	Está incluida en la medida 47 + 5.400.000 €	5.963.271 €



	2017	PREVISIÓN 2018 - 2020	TOTAL ESTRATEGIA
MEDIDA 15. Transporte escolar	28.250.000 €	84.750.000 €	113.000.000 €
MEDIDA 16. Residencias Escolares		1.350.000 €	1.350.000 €
MEDIDA 17. Pacto para reducción del absentismo escolar.	46.458,42 €	139.375 €	185.834 €
MEDIDA 18. Revisión de la Normativa Educativa de Atención a la Diversidad	46.458,42 €	139.375 €	185.834 €
MEDIDA 19. Comunidades de Aprendizaje.	46.458,42 €	139.375 €	185.834 €
MEDIDA 20. Mejora en prácticas educativas.	46.458,42 €	139.375 €	185.834 €
MEDIDA 21. Programas específicos de Formación Profesional	12.197.156,54 €	36.591.470 €	48.788.626 €
MEDIDA 22. Mediación Socioeducativa población romaní	827.409 €	Está incluida en la medida 47 + 2.293.530 €	3.120.939 €
MEDIDA 23. Refuerzo oferta de Garantía Juvenil	7.913.201 €	23.739.604 €	31.652.805 €
MEDIDA 24. Iniciativa para el Empleo y la Cualificación Joven	8.000.000 €	22.761.000 €	30.761.000 €
MEDIDA 25. Diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento	9.815.100 €	38.408.610 €	48.223.710 €
MEDIDA 26. Centros ocupacionales	534.382 €	2.400.000 €	2.934.382 €
MEDIDA 27. Capacitación laboral personas con discapacidad	1.000.000	6.000.000 €	7.000.000 €
MEDIDA 28. Capacitación digital mayores de 55	441.250 €	1.323.750 €	1.765.000 €
MEDIDA 29. Acreditación de Competencias	150.000 €	450.000 €	600.000 €
MEDIDA 30. Políticas de consumo para corregir desigualdades	No lleva asociado coste presupuestario		



	2017	PREVISIÓN 2018 - 2020	TOTAL ESTRATEGIA
MEDIDA 31. Fomento de formas alternativas de consumo	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 32. Regulación integral de vivienda (Ley de vivienda)	12.100 €	0 €	12.100 €
MEDIDA 33. Ayudas al Alquiler	6.936.220 €	20.808.660 €	27.744.880 €
MEDIDA 34. Parque Público de Viviendas Sociales en Alquiler	7.554.060 €	27.030.840 €	34.584.900 €
MEDIDA 35. Realización de diagnósticos sociales en edificios de viviendas del parque público	18.000 €	108.000 €	126.000 €
MEDIDA 36. Actuaciones de Rehabilitación Urbana Integral.	300.000,00 €	0 €	300.000 €
MEDIDA 37. Dispositivo de alojamiento para personas sin hogar	1.219.890 €	3.734.730 €	4.954.620 €
MEDIDA 38. Programa Autonomía Personal Ex tutelados	670.157,33 €	2.175.157 €	2.845.315 €
MEDIDA 39. Programa prevenir la pobreza	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 40. Aulas de Familia	488.313,18 €	1.650.000 €	2.138.313 €
MEDIDA 41. Subvención de acceso a Pisos Tutelados destinados a mujeres víctimas de VG	25.000 €	75.000 €	100.000 €
MEDIDA 42. Ayudas de Solidaridad a mujeres víctimas de VG	91.220 €	273.660 €	364.880 €
MEDIDA 43. Programa de Autonomía para Mujeres víctimas de VG (Ayudas a la salida)	178.500 €	535.500 €	714.000 €
MEDIDA 44. Simplificación y agilización prestaciones	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 45. Incorporación clausulas sociales	No lleva asociado coste presupuestario		



	2017	PREVISIÓN 2018 - 2020	TOTAL ESTRATEGIA
MEDIDA 46. Catálogo de Prestaciones	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 47. Unificación Marco de Concertación SSAP	54.155.230 €	167.134.890 €	221.290.120 €
MEDIDA 48. Formación y supervisión de la intervención de profesionales de SS	149.962 €	900.000 €	1.049.963 €
MEDIDA 49. Herramienta de diagnóstico para exclusión social	22.500,00 €	54.000 €	76.500 €
MEDIDA 50. Fomento de la innovación	Se fusiona con la medida 48		
MEDIDA 51. Coordinación con vivienda	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 52. Coordinación SS-Empleo	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 53. Protocolos de coordinación institucionales.	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 54. Coordinación actuaciones a menores y familias	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 55. Promoción y difusión del conocimiento de problemáticas y respuestas	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 56. Inversiones Territoriales Integradas	Las medidas de esta estrategia en los territorios ITI deben asociar los fondos tal y como establece el Decreto que la regula.		
MEDIDA 57. Armonización de subvenciones	No lleva asociado coste presupuestario		
MEDIDA 58. Ley Tercer Sector	No lleva asociado coste presupuestario		
TOTALES	259.708.228 €	835.115.527 €	1.094.823.755 €



Agradecimientos

Desde la Consejería de Bienestar Social, como coordinadora y responsable de la elaboración de este documento, queremos agradecer a todas las personas que de un modo u otro han participado en este largo proceso de realización de la Estrategia Contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla La Mancha.

Por ello, queremos dedicar este apartado final a los responsables y profesionales de los siguientes departamentos:

- Instituto de la Mujer de CLM.
- Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM.
- Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.
- Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales.
- Dirección General de Programas de Empleo.
- Secretaría General de Educación Cultura y Deportes.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Dirección General de Coordinación y Planificación.
- Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.
- Dirección General de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Familias y Menores.
- Dirección General de Dependencia.
- Dirección General de Acción Social y Cooperación.
- Secretaría General de Bienestar Social.

Así como a Braulio Carlés Barriopedro, Carlos Susías Rodado, Raúl del Viso Bravo (de EAPN), José Manuel Fresno Casas y Fernando Villarreal Sáez, por su asesoramiento, colaboración e implicación como expertos en políticas sociales, tercer sector de acción social y políticas de inclusión, para que esta Estrategia viera la luz con garantías de tener el impacto necesario y realista que reduzca las tasas de pobreza y exclusión en nuestra región.